



PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO "PORCELLANATO" Y "PORCELANA"
SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO
ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN DEL
DERECHO ANTIDUMPING VIGENTE
EXPEDIENTE CNCE N° 61/17

Fecha: 02 de octubre de 2018
 Informe: GIN-GI/ITDFR N° 05/18

Información Sumaria	
Fecha de Presentación ex - SSCE:	24 de octubre de 2017.
N° de Expediente MP	S01:0319301/2017.
Fecha de Ingreso a la CNCE:	26 de octubre de 2017.
N° de Expediente CNCE:	61/17
Denominación del Producto Importado objeto de derechos:	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento.
Posiciones Arancelarias NCM:	6907.90.00
Tipo de Solicitud	Revisión por expiración del plazo y cambio de circunstancias.
Origen objeto de derechos:	República Popular China.
Resolución cuyo examen se solicita:	Resolución ex - MEyFP N° 13 el 25 de enero de 2013, publicada en el B.O. el 29 de enero de 2013.
Período de vigencia de la medida:	Cinco (5) años
Uso del Producto:	Pisos y/o revestimientos de interior o exterior.
Cumplimiento del Artículo 6, 2° párrafo del Decreto N° 1393/08:	Acta de Directorio N° 2025 de fecha 21 de noviembre de 2016.
Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Examen: Conforme SC:	7 de diciembre de 2017 (Recibido en esta CNCE). 29 de noviembre de 2017.
Determinación de Probabilidad de Recurrencia de Daño Previa a la Apertura de la Revisión de los Derechos Antidumping:	Acta de Directorio N° 2036 de fecha 20 de diciembre de 2017.
Apertura de la Revisión:	Resolución 22-E/2018 de fecha 19 de enero de 2018, publicada en el B.O. el 22 de enero de 2018.
Informe de Determinación Final de Examen elaborado por la Dirección Nacional de Facilitación del Comercio: Conforme SC:	26 de julio de 2018 (Recibido en esta CNCE). 25 de julio de 2018.
Fecha de las verificaciones en ILVA S.A. Planta y oficina en Parque Industrial Pilar, Prov. de Buenos Aires:	20 de julio de 2018.
Incorporación de la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión del Derecho Antidumping vigente:	6 de septiembre de 2018.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.



PARTES ACREDITADAS	
ILVA S.A., peticionante, productora, CUIT: 30-61610611-9. Representante legal:	Monica Lurati (Apoderada).
CANTERAS CERRO NEGRO¹, productora adherente, CUIT: 30-50101005-3 Representante legal:	Marcelo Babuin, entre otros (Apoderados)
CERAMICA ALBERDI, productora no adherente, CUIT: 33-50090851-9 Representantes legales:	Juan A. Baña y Jose Luis Alvite, entre otros (Apoderados)
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución Ex -SICyPyME N° 293/08.
Equipo Técnico:	Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales: Alejandra Maisterra, Soledad Britti, Sergio Longo, Andrea Di Paolo, Guadalupe Uro y Virginia Fraga. Gerencia de Investigaciones sobre Daño: Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Paula Salas, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y María Emilia Maidana.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature and the initials 'AM' at the bottom.

¹ Con fecha 7 y 15 de noviembre de 2017 efectuó sendas presentaciones a los efectos de adherir a la solicitud presentada por ILVA S.A.



I. GLOSARIO.

Este glosario contiene las abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que la peticionante y la adherente hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas:

I.1. Glosario de abreviaturas.

B.O.: Boletín Oficial de la República Argentina.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

CUIT: Código Único de Identificación Tributaria.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

FOB: Free On Board.

GI: Gerencia de Investigaciones.

GN: Gerencia de Normas.

ITDF: Informe Técnico Previo a la Determinación Final.

ITPR: Informe Técnico Previo a la Apertura de la Revisión del Derecho Antidumping Vigente.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MEyFP: Ex - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

MEOySP: Ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

MP: Ministerio de Producción.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

SG: Secretaría General.

SiCyM: Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

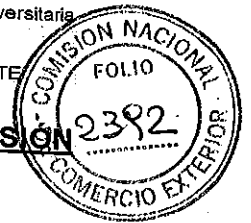
SlyC: Secretaría de Industria y Comercio.

SICyPyME: Ex - Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SIM: Sistema Informático Malvina.

SSCE: Ex - Subsecretaría de Comercio Exterior.

AS
L
AM



II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.^{1/2}

1. El 24 de octubre de 2017, la firma ILVA S.A.³, presentó ante la Subsecretaría de Comercio Exterior, una solicitud de examen por expiración de plazo de los derechos antidumping fijados mediante Resolución ex MEyFP N° 13 del 25 de enero de 2013, publicada en el Boletín Oficial el 29 de enero de 2013, para las importaciones de "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' y 'porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento" originarias de la República Popular de China. Dicha solicitud tramita en la SSCE bajo el expediente N° S01:0319301/2017 (fs. 1/245).
2. El 26 de octubre de 2017, la CNCE recibió copia del mencionado expediente, el que tramita bajo el N° 61/17 conforme Providencia SG N° 15/17 (fs. 246).
3. El 27 de octubre de 2017, la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS efectuó una presentación indicando que la firma ILVA es "hoy el único productor nacional de este tipo de porcellanato"⁴ y que el resto de las empresas productoras de porcellanato asociadas a la Cámara, a saber: CANTERAS CERRO NEGRO S.A., CERAMICA SAN LORENZO S.A. y CERAMICA ALBERDI S.A. adhieren a la solicitud de ILVA (fs. 247).
4. Con fecha 7 y 15 de noviembre de 2017 se recibieron sendas presentaciones de la firma CANTERAS CERRO NEGRO, adhiriendo a la solicitud de ILVA y acompañando la documentación respectiva (fs. 368/505).
5. El 21 de noviembre de 2017, el Directorio de la CNCE, mediante Acta N° 2025, comunicó a la SSCE que la solicitud no registra errores y omisiones (fs. 508/12).
6. Con fechas 23 y 29 de noviembre de 2017, la DCD informó que la SSCE había hecho lugar a la solicitud de las firmas CANTERAS CERRO NEGRO e ILVA, de brindar el tratamiento confidencial solicitado (fs. 612 y 614 respectivamente).
7. Con fecha 4 de diciembre de 2017 se procedió a incorporar copia del Acta de Directorio N° 1735 de fecha 21 de enero de 2013 y copia del Informe Técnico

¹ Las fojas citadas en el presente informe corresponden al Expediente CNCE N° 61/17.

² En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

³ En adelante ILVA o PETICIONANTE indistintamente.

⁴ Hasta 2015 CANTERAS CERRO NEGRO también fue productor de porcellanato técnico natural y pulido (fs. 250).

aw/
EY
AM



Previo a la Determinación Final de la Revisión GI-GN/ITDF N° 09/12 correspondiente al expediente CNCE N° 18/11 atento a que resultan de utilidad en el presente procedimiento dada su condición de antecedente de la presente solicitud de revisión (fs. 616/937).

8. El 7 de diciembre de 2018 se recibió en esta CNCE copia del Informe Técnico de la Dirección de Competencia Desleal de la DNFC de la Subsecretaría de Comercio Exterior, en tal sentido dicho organismo concluyó que "... se encontrarían reunidos elementos que permiten iniciar el examen tendiente a determinar la posibilidad de recurrencia de prácticas comerciales desleales en el comercio internacional bajo la forma de dumping para las exportaciones de "Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento" hacia la República Argentina originarias de la República Popular China." (fs. 938/68).
9. El 20 de diciembre de 2017 mediante Acta N° 2036 esta CNCE concluyó que "...desde el punto de vista de la probabilidad de la repetición del daño, es procedente la apertura de la revisión por expiración del plazo de las medidas antidumping vigentes, impuestas a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de "placas y baldosas de gres fino 'porcelanato' y 'porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento", originarias de la República Popular China" y al mismo tiempo "Determinar, en atención a lo expuesto... y toda vez que la SSCE concluyó que se encontrarían reunidos elementos que permiten iniciar el examen tendiente a determinar la posibilidad de recurrencia de prácticas comerciales desleales, en el comercio internacional, bajo la forma de dumping, que se encuentran dadas las condiciones requeridas por la normativa vigente para justificar el inicio de un examen por expiración del plazo de las medidas antidumping impuestas por la Resolución ex MEyFP N° 13/2013 a las importaciones de "placas y baldosas de gres fino 'porcelanato' y 'porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento", originarias de la República Popular China." Finalmente, se dispuso la inclusión del informe GI-GN/ITPR N° 07/17. (fs. 969/069).
10. El 22 de diciembre de 2017 se recibió nota de la ex DCD mediante la cual informan que la ex - SSCE, ha hecho lugar a la solicitud de la firma ILVA de brindar tratamiento confidencial respecto de la información contenida en los cuadros nos. 2.1 y 2.2 (fs. 1071).

Carl
EJ
AM



11. El 23 de enero de 2018 se recibió nota de la ex DCD a través de la cual adjuntaron copia de la Resolución 22-E/2018, de fecha 19 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial el 22 de enero de 2018, por la cual se dispuso la procedencia de la apertura de examen por expiración de plazo y cambio de circunstancias de la medida dispuesta mediante la Resolución ex MEyFP Nº 13/2013, conjuntamente con el Informe de Recomendación (fs. 1074/80).

12. El 31 de enero de 2018 se procedió a incorporar al expediente los modelos de los Cuestionarios elaborados por la CNCE. En esa misma fecha se puso en conocimiento de las firmas que se detallan en las Tablas Nos. II.1, II.2 y II.3, de la Cámara de Importadores de la República Argentina (CIRA)⁵ y de la Embajada de China en Argentina y del Consejero Económico y Comercial de China en Argentina que el "Cuestionario para el Productor", el "Cuestionario para el Importador" y el "Cuestionario para el Exportador" de la CNCE se encontraban disponibles en Internet, que su fecha de vencimiento operaba el día 12 de marzo de 2018 y que el plazo para ofrecer pruebas operaba el 23 de abril de 2018⁶. Asimismo, en las Tablas Nos. II.4, II.5 y II.6 se presentan las actuaciones relacionadas con las respuestas a los mencionados Cuestionarios (fs. 1081/175; 1176/201).

Tabla II.1. Cuestionarios para el productor de la CNCE

EMPRESAS/CÁMARA	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario
CAMARA DE FAB. DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS	SI ⁷	
ILVA S.A	SI	COMPLETA
CERAMICA ALBERDI S.A.	SI	COMPLETA
CANTERAS CERRO NEGRO	SI	COMPLETA
CERAMICA LOURDES	NO	--
CERÁMICA SAN LORENZO	NO	--
CERAMICA ZANON	NO	--

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Handwritten signature and initials:
 [Signature]
 AM

⁵ En adelante CIRA o Cámara de Importadores de la República Argentina, indistintamente.
⁶ Al respecto se señala que, habiendo operado el vencimiento de este plazo, no se ha recibido ningún ofrecimiento de prueba.
⁷ Proporcionó información sobre producción y capacidad de producción.



Tabla II.2. Cuestionarios para el Importador de la CNCE

EMPRESAS/CÁMARA	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario
CAMARA DE IMPORTADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIRA)	NO	N/C
BARUGEL AZULAY Y CIA S A I C	NO	N/C
COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A.	NO	N/C
DONTO SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
GRUPO SIMPA S.A.	NO	N/C
LESEDIFE S A	NO	N/C
MOLINA OSCAR	NO	N/C
PASO ALTO S.A.	NO	N/C
POMACO S.A.	NO	N/C
SUPERMAT S.A.	NO	N/C
INTERNATIONAL TRADING NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO	N/C
CLOVERSUD S.A	NO	N/C
JUAN CARLOS COLOME Y HENRI MANUEL COLOME	NO	N/C
ELETTRA S.R.L.	NO	N/C
ELIPLAY S.A.	NO	N/C
CHAMACO SACIFIAF	NO	N/C
MARMO BRA S.R.L.	NO	N/C
RIOMAT S.A.	NO	N/C
UNIMACO S.A.	NO	N/C
SAMACO S.A.	NO	N/C
JOSE MANUEL ROUSSEAU (CBN TRADE S.R.L)	NO	N/C
DERSA S.A.	NO	N/C
HIPERCERAMICO SAIyC	NO	N/C
BERCOVICH SACIFA	NO	N/C

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.3. Cuestionarios para el exportador de la CNCE

EMBAJADA/EMPRESAS	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	NO	N/C
CONSEJERO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA	NO	N/C
FOSHAN HENRY TRADING CO., LTD.	NO	N/C
FOSHAN AIJIA CERAMICS CO., LTD.	NO	N/C
FOSHAN OCEANLAND CERAMICS CO., LTD	NO	N/C
FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO LTD	NO	N/C
FOSHAN SINCERE BUILDING MATERIALS CO. LTD	NO	N/C
CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS MINERALS & CHEMICALS	NO	N/C
CHINA COMMUNICATIONS IMPORT & EXPORT CORP	NO	N/C
YEKALON INDUSTRY INC.	NO	N/C

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Handwritten signatures and initials:
 car,
 EJ
 AM

Tabla II.4. Síntesis de las Actuaciones Relativas al Cuestionario para el Productor de la CNCE

	ILVA	CERAMICA ALBERDI	CAMARA DE FAB. DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS ⁸	CANTERAS CERRO NEGRO
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	12/03/2018	12/03/2018	12/03/2018	12/03/2018
Prórroga Solicitada		12/03/2018 (fs. 1728) ⁹	12/03/2018 (fs. 1727) ¹⁰	
Fecha de presentación del Cuestionario	12/03/2018 (fs. 1373/726)	19/03/2018 (fs. 1736/2037)	19/03/2018 (fs. 1735)	07/03/2018 (fs. 1204/372)
1° Nota de errores y omisiones	09/05/2018 (fs. 2041/42) ¹¹	09/05/2018 (fs. 2044) ¹²		09/05/2018 (fs. 2043) ¹³
Prórroga solicitada				
Respuesta a 1° Errores y Omisiones	22/05/2018 (fs. 2048/60) ¹⁴	22/05/2018 (fs. 2061/64) ¹⁵		21/05/2018 (fs. 2046/47)
2° Nota de errores y omisiones	15/06/2018 (fs. 2073/75) ¹⁶	15/06/2018 (fs. 2071/72) ¹⁷		15/06/2018 (fs. 2069/70) ¹⁸

⁸ Si bien la Cámara no proporcionó la respuesta al Cuestionario, sino información sobre producción y capacidad de producción nacional, se consigna en esta tabla para dejar plasmadas las fechas.

⁹ Mediante nota NO-2018-10775114-APN-CNCE#MP del 13 de marzo de 2018 se concedió prórroga para responder hasta el 19 de marzo de 2018 (fs. 1729/30).

¹⁰ Mediante nota NO-2018-10774641-APN-CNCE#MP del 13 de marzo de 2018 se concedió prórroga para responder hasta el 19 de marzo de 2018 (fs. 1731/32).

¹¹ Mediante nota NO-2018-21760349-APN-CNCE#MP con vencimiento para responder hasta el 21 de mayo de 2018.

¹² Mediante nota NO-2018-21789991-APN-CNCE#MP con vencimiento para responder hasta el 21 de mayo de 2018.

¹³ Mediante nota NO-2018-21767066-APN-CNCE#MP con vencimiento para responder hasta el 21 de mayo de 2018.

¹⁴ Se deja constancia que la presentación fue realizada dentro de las dos primeras horas del día hábil posterior.

¹⁵ Se deja constancia que la presentación fue realizada dentro de las dos primeras horas del día hábil posterior.

¹⁶ Mediante nota NO-2018-28770792-APN-CNCE#MP con vencimiento para responder hasta el 22 de junio de 2018.

¹⁷ Mediante nota NO-2018-28770589-APN-CNCE#MP con vencimiento para responder hasta el 22 de junio de 2018.

¹⁸ Mediante nota NO-2018-28770140-APN-CNCE#MP con vencimiento para responder hasta el 22 de junio de 2018.



AM
 21
 21

Tabla II.4. Síntesis de las Actuaciones Relativas al Cuestionario para el Productor de la CNCE (CONTINUACIÓN)

	ILVA	CERAMICA ALBERDI	CAMARA DE FAB. DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS ¹⁹	CANTERAS CERRO NEGRO
Respuesta a 2° Errores y Omisiones	22/06/2018 (fs. 2081/091)	22/06/2018 (fs. 2092/97)		21/06/2018 (fs. 2076/78)
3° Nota de errores y omisiones				
Nota solo confidencialidad	02/07/2018 (fs. 2099) ²⁰	02/07/2018 (fs. 2100) ²¹		02/07/2018 (fs. 2101) ²²

¹⁹ Si bien la Cámara no proporcionó la respuesta al Cuestionario, sino información sobre producción y capacidad de producción nacional, se consigna en esta tabla para dejar plasmadas las fechas.
²⁰ Mediante nota NO-2018-31366853-APN-CNCE#MP.
²¹ Mediante nota NO-2018-31366593-APN-CNCE#MP.
²² Mediante nota NO-2018-31367528-APN-CNCE#MP.





13. En el marco de lo reglamentado por el artículo 19 del Decreto 1393/08 la CNCE decidió realizar las verificaciones "in situ". Al respecto en la Tabla II.5. se presenta en detalle de las actuaciones llevadas a cabo con tal motivo, a saber:

Tabla II. 5. Actuaciones relativas a las verificaciones "in situ" de la CNCE

	Verificación en planta ILVA S.A.
Salida nota CNCE propone fecha	02/07/2018 (fs. 2102) ²³
Fecha propuesta	20/07/2018
Conforme empresa	06/07/2018 (fs.2103)
Fecha Verificación	20/07/2018
Incorporación Acta Verificación	23/07/2018 (fs.2116/61)
Información Adicional	30/07/2018 (fs. 2219/25)
Nota de confidencialidad	02/08/2018 (fs. 2226) ²⁴

Fuente: CNCE en base a la información obrante en el expediente de la referencia.

14. El 19 de julio de 2018 esta CNCE procedió a incorporar en las presentes actuaciones el acta e informe de verificación oportunamente realizada a la firma peticionante ILVA S.A. en el marco de la investigación CNCE N° 01/16 (fs. 2104/34).

15. Con fecha 26 de julio de 2018 se recibió copia del Informe de Determinación Final del Examen²⁵ elaborado por la Dirección Nacional de Facilitación del Comercio de la SC dependiente del MP, en el que se indicó que "en cuanto a la posibilidad de recurrencia del dumping, el análisis de los elementos de prueba relevados en el expediente permitiría concluir que existiría la probabilidad de que ello suceda en caso que la medida fuera levantada" (fs. 2162/218).

²³ Mediante nota NO-2018-31365941-APN-CNCE#MP.

²⁴ Mediante nota NO-2018-37155910-APN-CNCE#MP.

²⁵ Sin determinarse margen de Dumping de China a nuestro país y determinándose un margen de dumping de China a terceros mercados (en este caso a Ecuador) del 428%.

Handwritten signature and initials: "AM" and "AM" with a checkmark.



16. El 7 de agosto de 2018, la CNCE mediante nota NO-2018-37941679-APN-CNCE#MP solicitó a la SC que atento a la complejidad técnica del caso y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en los artículos 53 y 56 del Decreto N° 1393/08, se autorice a esta CNCE a hacer uso de un plazo adicional a fin de realizar la respectiva Determinación Final de continuación o repetición del daño (fs. 2227/8).
17. Con fecha 17 de agosto de 2018 se recibió nota NO-2018-38784562-APN-SECC#MP de la Secretaria de Comercio mediante la cual se informó a esta CNCE que "...esta SECRETARIA DE COMERCIO autoriza a hacer uso del plazo adicional a los fines de elevar el Informe de Determinación Final de continuación o repetición del Daño, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 53 y 56, tercer párrafo, del Decreto N° 1393/08..." (fs. 2230).
18. El 31 de agosto de 2018, se dejó constancia en el expediente de que el equipo técnico de esta CNCE basaría la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión" (ISHER) sobre la información recibida hasta el día de la fecha, con miras a la elaboración del mencionado Informe Técnico en el marco de la presente investigación, a efectos de, luego de su incorporación a las presentes actuaciones, y según lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, invitar a las partes a que examinaran toda la información disponible, y de considerarlo oportuno presentasen sus consideraciones finales con miras a la Determinación Final de la CNCE (fs. 2231).
19. Con fecha 31 de agosto de 2018, por instrucción de los miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, conforme el Memorándum DIR 13/18, se incorporó al expediente de referencia el Informe correspondiente a la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión del Derecho Antidumping vigente" (ISHER) - Informe GIN-GI/ISHER N° 06/18. Asimismo, esta CNCE hizo saber que se encuentra a disposición de las partes interesadas el citado Informe, a efectos de que tomen vista y examinen toda la información disponible en las actuaciones de la referencia y que, hasta el día 24 de septiembre de 2018, ejercitaran la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales acerca de lo actuado en base a la mencionada información si lo estimaren conveniente. En la misma fecha se cursaron las respectivas notificaciones a las partes acreditadas (fs. 2232/336 y 2337/45).

AM



20. El 24 de septiembre de 2018, se recibieron los alegatos finales de la firma
peticionante ILVA (fs.2531/59).

Handwritten initials:
A top symbol resembling a stylized '9' or '7'.
Below it, the letters 'aw' with a horizontal line underneath.
At the bottom, the letters 'Am'.



III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE DERECHOS.

III.1. Descripción.

Mediante Resolución MP N° E 22/2018, del 19 de enero de 2018 y publicada en el B. O. el 22 de enero de 2018, se procedió a la "apertura del examen por expiración de plazo y cambio de circunstancias de la medida dispuesta mediante la Resolución N° 13 de fecha 25 de enero de 2013 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, para las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de piacas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 6907.21.00", manteniéndose vigentes los derechos antidumping fijados por la Resolución N° 13/13 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

En este contexto, cabe recordar que la Resolución del ex MEyFP N° 13/2013 del 25 de enero de 2013, fijó un derecho antidumping definitivo bajo la forma de derechos específicos de 12,20 US\$/m² para los porcellanatos pulidos y 8,77 US\$/m² para los porcellanatos sin pulir.

Asimismo, es oportuno señalar que el Directorio de esta CNCE, en ocasión de emitir su determinación final, en el marco de la investigación¹ que culminara con el dictado de la mencionada Resolución ex - MEyFP N° 13/2013, teniendo en cuenta las características del producto y el margen de dumping determinado por la DCD oportunamente, consideró conveniente la aplicación de una medida antidumping definitiva que se corresponda con un "lesser duty", es decir, de una cuantía inferior al margen de dumping pleno, pero suficiente para eliminar el daño a la rama de producción nacional.

En aquella oportunidad, el Directorio de la CNCE contó con los márgenes de daño calculados por el equipo técnico, a partir de la información correspondiente a los modelos representativos, con información al mes de septiembre de 2012.

¹ Expediente CNCE N° 18/11.

Handwritten signatures and initials, including "AM" at the bottom.



III.2. Clasificación arancelaria.

Las posiciones arancelarias actuales del porcellanato, según la Nomenclatura Común del MERCOSUR y los sufijos nacionales correspondientes al Sistema Informático Malvina (SIM), son las que se detallan en la Tabla N° III.1.

Tabla N° III.1: Clasificación arancelaria actual del porcellanato

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
6907	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica.			
6907.2	-Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:			
6907.21.00	- -Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso			
6907.21.00.1	De gres fino "porcellanato"			
6907.21.00.110	Natural o sin pulir	14	14	0
6907.21.00.120	Pulidas, incluso semipulidas	"	"	"

Nota: Posición incorporada por la VI Enmienda del Sistema Armonizado Internalizadas a través del Decreto N° 1126/17 y su modificatoria el Decreto N° 1/18, con vigencia a partir del 03/01/2018.

Fuente: www.tarifar.com (22/06/2018).

III.3. Investigaciones anteriores relacionadas con el producto objeto de derechos.

En las tablas que se presentan a continuación, se resumen los antecedentes de investigaciones antidumping anteriores relacionadas con el porcellanato.

Tabla Nº III.2:
Antecedentes de investigaciones antidumping relacionadas con el producto objeto de derechos

Peticionante	Orígenes	Apertura de investigación (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Medidas Provisionales (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia	Medidas Definitivas (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia
ILVA Y CANTERAS CERRO NEGRO	China	Resolución MP Nº 701- E/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016 (publicada en el B.O. el 23 de noviembre de 2016).	N/C	N/C	N/C	Resolución MP Nº 21-E del 19 de enero de 2018	Derechos específicos de dólares estadounidenses doce coma veinte por metro cuadrado (12,20 US\$/m ²) para los porcellanatos pulidos y de dólares estadounidenses ocho coma setenta y siete por metro cuadrado (8,77 US\$/m ²) para los porcellanatos sin pulir.	Hasta vencimiento de medida impuesta por Resolución MEYFP Nº 13/2013 (es decir hasta 25 de enero de 2018). Por Resolución Nº 22-E/2018 continúa vigencia presente mientras dure el procedimiento de Revisión.



Tabla N° III.2: (CONTINUACIÓN)

Peticionante	Orígenes	Apertura de Investigación (Resolución, fecha y publicación B.O)	Medidas Provisionales (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia	Medidas Definitivas (Resolución, fecha y publicación B.O)	Derecho aplicado	Vigencia
CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS	República de la India, Malasia, República Socialista de Vietnam, República Federativa de Brasil y República Popular China	Resolución SC220- E/2016 de fecha 12 de agosto de 2016 (Publicada en el B.O. el 18 de agosto de 2016)	Continuación de la investigación sin aplicación de medidas Resolución E 589/2017(Publicada en el B.O. el 2 de agosto de 2017)	N/C	N/C	Resolución MP N° 77/2018 del 15 de febrero de 2018 ²	Derecho AD VALOREM definitivo calculado sobre los valores FOB declarados: de setenta y cinco como ocho por ciento (75,8 %) para la REPUBLICA DE LA INDIA, de treinta y dos (32%) para MALASIA, de treinta y uno como quince por ciento (31,15%) para la REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, cuarenta y ocho como dos por ciento (48,2 %) para la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL: ³ 4, de veintisiete como siete por ciento (27,7%) para la REPUBLICA POPULAR CHINA ⁵	Cinco (5) años

² Incluye también a los porcelanatos esmaltados.

³ Excepto CERAMICA VILLAGRES LTD., derecho AD VALOREM definitivo calculado sobre los valores FOB declarados de diez como seis por ciento (10,6%)

⁴ Excepto PBG S. A. y CECRISA S.A.

⁵ Excepto FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO. LTD., se acepta el Compromiso de Precios presentado por cinco (5) años suspendiéndose la investigación para esta empresa y excluyéndose de la medida general a tenor del Compromiso de Precios (para "Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" barnizadas o esmaltadas, no pulidas o semi pulidas, para pavimentación o revestimiento": Valor FOB Mínimo de Exportación en USD/UNIDAD 13,80) para "Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" barnizadas o esmaltadas, pulidas, para pavimentación o revestimiento": Valor FOB Mínimo de Exportación en USD/UNIDAD 13,80)





Tabla Nº III.2: (CONTINUACIÓN)

Peticionante	Orígenes	Apertura de Investigación (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Medidas Provisionales (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia	Medidas Definitivas (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia
CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS, y las empresas ILVA, INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES S.A. y CANTERAS CERRO NEGRO	China	Resolución de la SICyPME Nº 470/11 de fecha 26 de julio de 2011 (publicada en el B.O. el 27 de julio de 2011).	Resolución del ex MEyFP Nº 470 de fecha 22 de agosto de 2012 (publicada en el B.O. el 27 de agosto de 2014).	Derecho específico o equivalente a dólares estadounidenses cuatro coma sesenta y dos por metro cuadrado (US\$ 4,62/m ²).	Seis (6) meses	Resolución del ex MEyFP Nº 13 del 25 de enero de 2013 (publicada en el B.O. el 29 de enero de 2013).	Derechos Específicos de dólares estadounidenses doce coma veinte por metro cuadrado (12,20 US\$/m ²) para los porcelanatos pulidos y de dólares estadounidenses ocho coma setenta y siete por metro cuadrado (8,77 US\$/m ²) para los porcelanatos sin pulir.	Cinco años (5)

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina.

Handwritten signature and initials.

Tabla Nº III.3. Otros antecedentes de investigaciones antidumping relacionadas con el porcelanato.

Producto	Peticionante	Expediente CNCE	Origen	Práctica investigada	Apertura de investigación	Medidas Provisionales	Medidas definitivas	Medidas definitivas
Placas y baldosas de cerámica, sin barnizar, para esmaltar, para pavimentación o revestimiento, de gres fino, "porcelanato", en todas sus medidas.	CERAMICA ZANON S.A.	31/1998	República Italiana.	Dumping.	Resolución ex SICyM Nº 630 del 22 de septiembre de 1998 (publicada en el B.O. el 25 de septiembre de 1998).	N/C	Resolución MEyOSP Nº 1385 del 12 de noviembre de 1999 (publicada en el B.O. el 17 de noviembre de 1999).	Derechos antidumping definitivos de FOB mínimo de exportación: dólares estadounidenses siete coma ochenta centavos (US\$ 7,80) por metro cuadrado (m ² .) para la medida de veinte centímetros (20 cm. x 20 cm.), un valor mínimo de exportación FOB de dólares estadounidenses nueve (US\$ 9) por metro cuadrado (m ² .) para la medida de treinta centímetros por treinta centímetros (30 cm. x 30 cm.) y un valor mínimo de exportación FOB de dólares estadounidenses diez coma noventa centavos (US\$ 10,90) por metro cuadrado (m ² .) para la medida de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros (40 cm. x 40 cm.). Mediante Resolución MP Nº 76/2002 del 24 de abril de 2002 se dejó sin efecto la Res. 1385/99 ⁶

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina.

⁶ En virtud de la recomendación efectuada por el Grupo Especial del Órgano de Solución de Controversias de la OMC, la Autoridad de Aplicación Argentina invitó a la Delegación de la Comunidad Europea a formular sus observaciones, las cuales dieron lugar a la Resolución Nº 76/2002 emitida por el entonces Ministro de Producción, por la que se dejó sin efecto la medida establecida por Resolución MEyOSP Nº 1385/99 a las operaciones de importación de "Placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, de gres fino, 'porcelanato', en todas sus medidas", de origen italiano.





IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL.

En la etapa previa a la apertura de la presente revisión, el Directorio mediante Acta Nº 2036 señaló que "con los elementos disponibles en esta etapa del procedimiento, que el porcellanato objeto de solicitud de revisión y su respectivo producto similar nacional¹, no han experimentado modificaciones que ameriten apartarse de lo determinado por esta CNCE en la mencionada Acta Nº 1735". En consecuencia, la Comisión determinó que "las Placas y baldosas de gres fino 'Porcellanato' y 'Porcelana', para pavimentación o revestimiento de producción nacional se ajustan en el marco de las normas vigentes a la definición de producto similar a las "Placas y baldosas, de gres fino 'Porcellanato' y 'Porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento" originarias de China.

Así, tanto el producto nacional como el importado objeto de derechos, se denominan a los fines de este informe como "porcellanato".

Ahora bien, a los fines de sistematizar la información relativa a producto se presentan las características físicas y técnicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del consumidor y los precios tanto del producto importado objeto de derechos como del nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente.

En este sentido, atento a que la peticionante –ILVA S.A.– informó que no se han registrado cambios en el producto similar nacional ni en el producto importado objeto de la revisión (fs. 9), se considera el Informe Técnico Previo a la Determinación Final² (Informe GI-GN/ITDF Nº 09/12) del expediente CNCE Nº 18/11³, que se encuentra obrante en la página web <http://www.cnce.gob.ar/3/16/65/2011.018>, además de las respuestas a los Cuestionarios⁴ y la información correspondiente a la resolución final del procedimiento de Revisión por cambio de circunstancias –que fuera tramitado por Expte. CNCE Nº 01/16- y se encuentra disponible en la página web <http://www.cnce.gob.ar/3/16/65/2016.001>.

¹ El producto similar nacional comprende a las "Placas y baldosas de gres fino 'Porcellanato' y 'Porcelana', para pavimentación o revestimiento". Por otra parte, conforme surge de la sección previa del presente informe, el producto objeto de derechos son las "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' y 'porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento" originarias de China. Teniendo en cuenta los productos considerados, y en base al análisis de las pruebas aportadas durante el transcurso de la investigación que cerró con la aplicación de derechos antidumping a los productos originarios de China, el Directorio de esta CNCE mediante del Acta Nº 1722 del 31 de octubre de 2012, concluyó que "...es razonable considerar que todos los porcellanatos constituyan un único producto similar a los fines del análisis del daño...".

² En adelante, Informe Técnico.

³ Correspondiente a la investigación original.

⁴ Al respecto, cabe señalar que se cuenta con las respuestas de las firmas: ILVA (peticionante) en fs. 1379/83, CERRO NEGRO (adherente) en fs. 1212/9 y de CERAMICA ALBERDI (productora no adherente) en fs. 1760/4; no registrándose a la fecha participación alguna de firmas importadoras y/o exportadoras de China.

W
O
M



En esta oportunidad se señala que no obran en las presentes actuaciones información distinta a la analizada en la mencionada Acta de Directorio N° 1735 que permitan modificar las conclusiones arribadas anteriormente. No obstante ello, se presentan las características físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios de ambos productos, de acuerdo a la información que obra en las actuaciones del expediente CNCE N° 18/11, que diera origen a la medida objeto de la presente revisión.

IV. 1. Características físicas.

El producto objeto de revisión, se caracteriza por poseer propiedades intrínsecas de dureza, absorción, resistencia a la abrasión, resistencia a los golpes, a los ataques químicos, a las heladas, etc. El porcellanato tanto nacional como importado puede presentarse en distintos tipos de terminaciones, formas y tamaños. Los acabados del producto pueden variar, pudiendo asemejarse a otros tipos de revestimientos, como lajas, mármoles de distintos tipos y colores, como así también, a todo tipo de piedras y rocas naturales. Otras veces, las tendencias del mercado indican diseños no naturales (diseños y colores de fantasía) que van modificándose a través del tiempo, lo que conlleva a adaptar las tecnologías de acabado a las mismas. Conforme a ello, los hay pulidos (acabado brillante) o sin pulir (opacos, texturados).

Por lo demás, se realizaron precisiones respecto a los tipos de terminaciones del porcellanato que las empresas están en condiciones de suministrar al mercado local, a saber:

- **DECORACIÓN CON SALES SOLUBLES:** Partiendo de placas ya prensadas y secadas con una base coloreada o no; se aplican las sales solubles mediante un diseño grabado en pantallas serigráficas o rodillos de silicona. Para asegurar y controlar la penetración de las sales en el cuerpo cerámico, se agrega un líquido penetrante. Luego se lo lleva a cocción y se lo puede pulir o no, según lo solicitado por el mercado.
- **DOBLE CARGA:** Posee dos etapas de carga de polvos en el proceso de prensado. Estos polvos, que pueden ser de distinta granulometría, se mueven y mezclan en el prensado, obteniendo después del cocido efectos aleatorios de marmolados y/o veteados de gran belleza estética. Se puede pulir o no.

Handwritten signatures and initials:
CJ
AM
AM



- **TODO MASA:** Parte de polvos coloreados antes de la prensa en una torre tecnológica para tal fin, se introducen en la prensa mediante un mixer que genera el mezclado de los mismos, dándole movimiento en rejillas de carga o carros de mezcla o ambos equipamientos a la vez, se obtiene un diseño que es variable en todo espesor del cuerpo cerámico. Después de la cocción puede ser pulido o no. Pueden inclusive tener decoraciones con sales solubles o esmaltes especiales.
- **ESMALTADO:** Sobre placas prensadas con polvo coloreado o sin colorear, con superficie lisa o conformada, se aplican esmaltes y decoraciones con diversas tecnologías, que le confieren al producto valor estético. Además, pueden aplicarse granillas, esfumados y/o cepillados dependiendo del efecto.

Adicionalmente, las empresas productoras nacionales indicaron en ocasión de la investigación original que los porcellanatos pulidos⁵ pueden provenir de un acabado con sales solubles (decoración con sales de colores, a modo de serigrafía), o pueden provenir de doble carga, en donde los colores son aportados por polvos de distintos tonos. Los porcellanatos con acabado por esmaltación o decorados según lo informado tienen la misma prestación que los pulidos, o sea tienen los mismos beneficios; sólo cambia la parte estética superficial. Ello no implicaría diferenciación respecto a las características intrínsecas del porcellanato, ni a las condiciones de venta. Al respecto, cabe señalar que durante el presente procedimiento de revisión la peticionante no se refirió a este aspecto.

Finalmente, las empresas productoras nacionales manifestaron que no existen diferencias entre el producto importado y el de producción nacional, y concluyen que el porcellanato tanto de origen nacional como importado originario de China, debe responder a determinadas características intrínsecas al producto (dureza, escasa absorción, resistencia a la abrasión, resistencia a los golpes, a los ataques químicos, a las heladas, etc) las cuales, son independientes de los tipos de terminaciones señalados.

La presentación del producto, varía por la cantidad de placas por caja o pallet del artículo, de acuerdo a la forma y tamaño de los artículos. Su denominación varía de acuerdo al país donde se comercializa. Así pues, tanto en Argentina como en Italia se lo denomina porcellanato, en España se lo reconoce como "Gres Fino Porcelánico", en Estados Unidos y el Reino Unido se lo denomina "Porcelain Tile" mientras que los

⁵ Proceso mecánico de pulido al final del proceso de manufactura que le confiere brillo al producto.

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature, possibly 'G'.
Below it, 'AM' and other initials.



“porcellanatos” importados desde la República Popular China presentan la leyenda “Polished Tile”.

De la información presentada, se deriva que el porcellanato, tanto del origen objeto de revisión como el producto similar nacional, se comercializa bajo distintas series y denominaciones, en una amplitud de medidas y colores.

Cabe señalar, que si bien tanto el producto similar nacional como el importado objeto de revisión, tal como ha sido analizado, puede presentar diferentes tipos de terminaciones, tamaños, y diseños, dichas diferencias no hacen a las características básicas de las placas y baldosas de gres fino porcellanato y porcelana, por lo que no habría distinciones entre aquellas de producción nacional y las importadas originarias de China.

Asimismo, las citadas diferenciaciones responderían a una demanda asociada a tendencias promocionadas impulsadas por las mismas firmas productoras /importadoras, en la búsqueda por diferenciar su producto, pero todas ellas cumplen la función básica del mismo. Del mismo modo, en cuanto a las medidas de las placas, si el sector importador en ocasión de la investigación original había mencionado que no se producían en el mercado interno medidas mayores a 60X60 cm., observándose que dichas medidas presentaban escasa significación en el total importado y que más del 80% de la oferta se concentraba en medidas que no superaban el 60x60 cm, tanto en el caso del producto nacional como en el del importado. Finalmente, se observó que ILVA hacia fines de la investigación original habría producido medidas superiores a esta última, de hecho durante la presente revisión la peticionante indicó haber producido porcellanatos de 45x90 y 90x90 cm. y porcellanatos símil madera o piedra, con placas de hasta 120 cm. de lado en distintas configuraciones. Cabe señalar que esta tendencia respondería a que el mercado en la actualidad demanda placas de mayor tamaño.

Es importante señalar que el porcellanato puede presentarse en distintos tipos de terminaciones, formas y tamaños. Los distintos tipos de porcellanato elaborados por la industria nacional son: todo masa, decoración con sales solubles, doble carga y esmaltado. De acuerdo a la información disponible, los porcellanatos esmaltados tienen la misma prestación que el resto de las terminaciones pudiéndose inclusive ser sometidos al proceso de pulido. Así, las diferencias en las terminaciones no implican diferenciación respecto a las características intrínsecas del porcellanato.

Handwritten signature or initials, possibly 'Gy' and 'Ar Am'.



IV.2. Usos y sustituibilidad.

IV.2.1 Usos

El porcellanato puede ser utilizado ya sea como piso y/o revestimiento, en casas particulares o viviendas, en propiedad horizontal, establecimientos públicos, industrias y comercios, tanto en obras nuevas como en refacciones, e inclusive como revestimiento exterior en estructuras arquitectónicas.

Adicionalmente, se señala que el porcellanato es muy buscado en lugares donde se requiere de un material muy resistente al desgaste debido al alto tránsito recibido. Así pues, señaló que el porcellanato pulido y sin pulir, se emplea para el revestimiento de paredes y pisos, el tipo sales soluble para revestimiento de paredes y el tipo doble carga en revestimiento de pisos.

De lo expuesto puede colegirse que no existe diferenciación entre en el uso del producto similar nacional y el importado objeto de revisión.

Respecto a los usuarios, tanto del producto objeto de solicitud de revisión como del producto nacional, son "particulares", comercios, hoteles y empresas constructoras, entre otros.

En este aspecto, cabe concluir que tanto el producto similar nacional como el importado originario de China, está destinado a los mismos usuarios.

Adicionalmente se señala que el porcellanato esmaltado, al igual que otras terminaciones que presentan los porcellanatos, responderían a una demanda asociada a tendencias promocionadas impulsadas por las mismas firmas productoras/importadoras, en la búsqueda por diferenciar su producto desde un punto de vista estético, pero todas ellas cumplen la función básica del mismo. En consecuencia, el porcellanato "esmaltado" tiene el mismo uso que los porcellanatos de distintas terminaciones y está destinado a los mismos usuarios.

IV.2.2. Sustituibilidad

A este respecto, el porcellanato posee propiedades intrínsecas al producto, que lo hacen sustituible en todas sus presentaciones. Por lo que, las variaciones en cuanto a formas, tamaños o terminaciones, están ligadas a gustos o modas, que no obstaculizan la sustituibilidad entre sí.



Adicionalmente, analizada la sustituibilidad del porcellanato por otros productos, se consideraron entre otros: cerámicos barnizados o esmaltados para pisos o revestimientos, pisos de madera, de cemento, de piedra o de mosaico granítico y, como potenciales sustitutos, piedras naturales, lajas, mosaicos calcáreos. Algunas partes entendieron que la sustituibilidad procede solo en caso de similitud de precios, aunque técnicamente sepamos que son productos diferentes.

Por último, respecto de la sustituibilidad del porcellanato esmaltado y el natural se aclara que ambos pueden ser sustitutos. En este sentido, es importante aclarar que los diferentes tipos de terminaciones del porcellanato han sido el resultado de la evolución de procesos en la búsqueda de la diferenciación del producto en el plano estético y que el esmaltado sería sólo otra forma de terminación, por ende, sustituible.

IV.3. Proceso de producción.

Sobre el particular se expondrá una síntesis del proceso productivo presentado por el sector productor, a saber:

- Elección de las materias primas (arcillas, caolines, arenas cuarcíferas, feldespáticas inertes y con muy bajo contenido en hierro): se hace luego de probar mediante exigentes ensayos la calidad de las mismas, a fin de asegurar la utilización de las mejores y más adecuadas.
- Luego de la selección, se almacenan las materias primas, a fin de obtener la calidad deseada en el producto final.
- Mezcla y molienda: en general, en relación al grado de sofisticación y al tipo de proceso (continuo o discontinuo), la fase de dosificación puede presentar diferentes grados de automatización. Allí, comienza la molienda en húmedo, de las arcillas mezcladas con caolines, y feldespato. Al producto obtenido del molino se lo denomina barbotina, el cual es un barro arcilloso con 35% a 37% de agua.
- Secadero: por atomización ó atomizador, se intercambia aire caliente a 650 °C con la barbotina pulverizada a alta presión y en contracorriente; secando la mezcla de arcillas a un 4%-5% de humedad. En este proceso es necesario mantener controlada la granulometría y la humedad, a través de un control eficaz de la densidad de la barbotina con controles continuos del contenido de agua. Luego de finalizado el proceso de secado por atomización, la mezcla es almacenada en silos

al
GAM



durante al menos 24 horas, para lograr la homogeneización correcta de la espera para ser prensada.

- Prensado: se lleva a cabo con prensas automáticas hidráulicas, que trabajan a presiones específicas sobre el polvo. Esta etapa es fundamental ya que influye en la absorción de agua, la cual debe ser controlada constantemente con el fin de ofrecer realmente un producto porcelánico. Se destaca, que según la norma aplicada (UNI EN ISO 10545 -3), el valor para la absorción de agua debe ser menor a 0,5% para que el producto pueda denominarse porcellanato ó gres porcelánico. Una vez realizado el prensado, el producto es secado mediante secaderos vertical y a rodillos a fin de reducir su contenido de agua, a valores menores de 1% de humedad. La temperatura promedio es de 1220 °C. Luego de este proceso, se le realiza la terminación o el acabado definitivo (natural, pulido, con o sin esmaltes).

En el caso del porcellanato natural, pasa a la etapa final donde se realiza el control del producto ya terminado, la clasificación y el empaque.

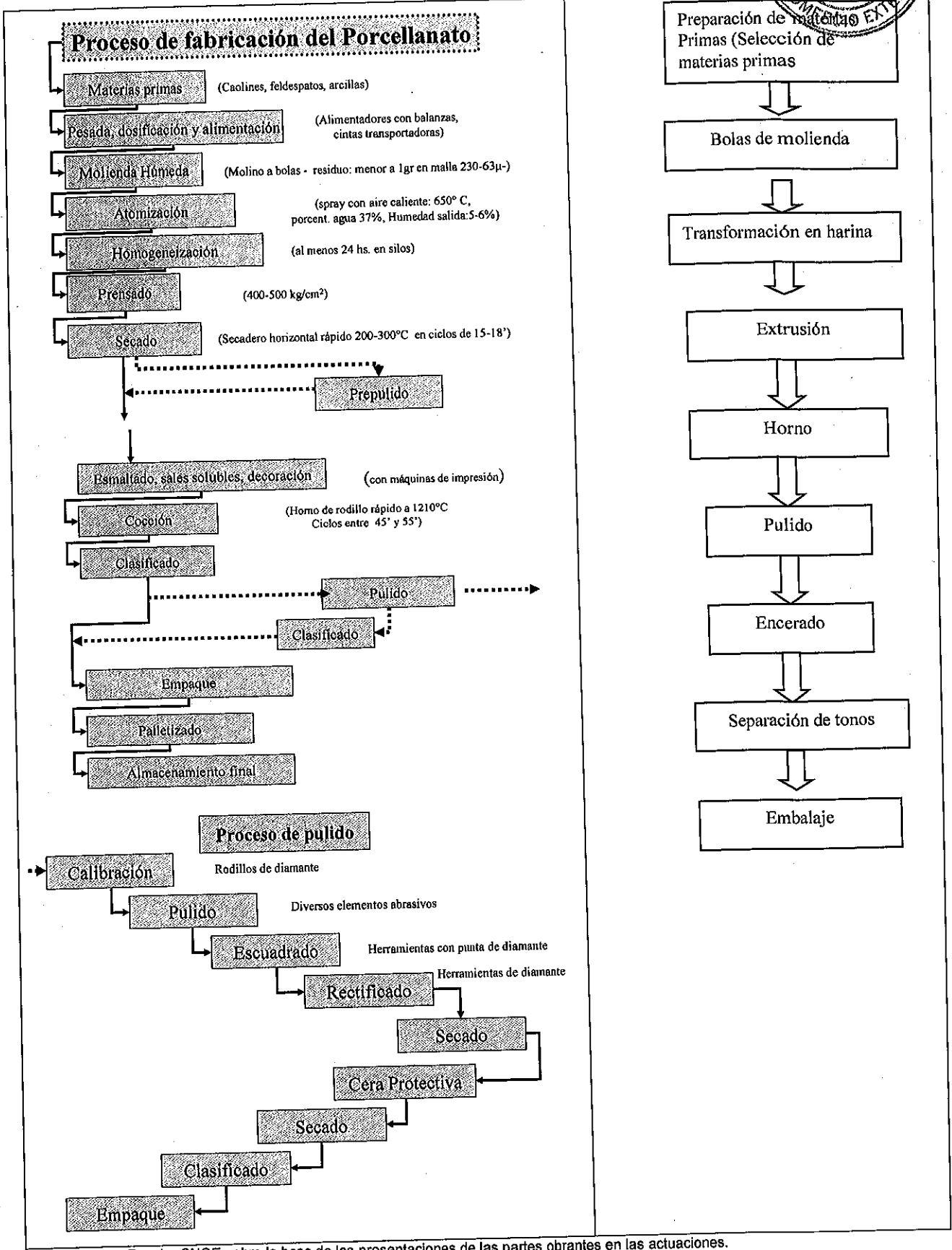
Para el caso del producto pulido, la siguiente etapa es el paso por la pulidora. Dado que las piezas constituyen un producto homogéneo en todo su espesor, las mismas son susceptibles de ser pulidas y lustradas como si fuera un mármol. El pulido elimina una pequeña parte de la superficie de la placa, la que luego, es encerada para mejorar su estética y además, le brinda una mayor protección superficial.

Finalmente, se procede a una nueva clasificación, y pasa a la etapa final de empaque.

Según lo manifestado, el proceso indicado da como resultado porcellanatos con propiedades homogéneas, baja porosidad, resistente a las heladas, al desgaste, a los ataques químicos; aptos para ser utilizado no solo en viviendas sino también en establecimientos comerciales e industriales, inclusive en exteriores.

En el siguiente esquema se ilustran las distintas fases del proceso de producción del porcellanato tanto del producto nacional como del producto objeto de revisión, señalándose que tal apreciación se efectúa en base a la información aportada en ocasión de la investigación original:

Handwritten signature or initials, possibly 'CJAM'.



Fuente: CNCE sobre la base de las presentaciones de las partes obrantes en las actuaciones.

Handwritten signature/initials:
 ar,
 CYM



De los datos aportados por las partes a las presentes actuaciones, más allá de las diferencias expuestas en las etapas del proceso productivo, se entiende que el producto final obtenido en ambos casos es el mismo, ya sea que se trate del producto similar nacional o del importado objeto de revisión.

Respecto del proceso productivo, los técnicos de la CNCE pudieron observar en ocasión de las verificaciones⁶ que el correspondiente a los porcellanatos esmaltados presentan alguna diferencia en la etapa denominada "Esmaltado, sales solubles, decoración" en relación a otras terminaciones de porcellanato. Por su parte, el proceso de producción de los porcellanatos pulidos⁷ cuenta con una etapa adicional "pulido" que otros porcellanatos no tienen, sin que por ello dejen de coexistir con el resto. Por ello se entiende que, desde el punto de vista del proceso productivo, no hay diferencias significativas que impidan considerar que el producto final obtenido, en estos casos es el mismo, ya sea que se trate del porcellanato esmaltado o del porcellanato con otras terminaciones.

IV.4. Normas técnicas.

Según la información obrante en la investigación original y vigente en la presente revisión, "La norma internacional que clasifica al porcellanato es la ISO 13006, la cual establece que con dos parámetros queda definido el porcellanato siendo estos la absorción de agua que debe ser menor del 0,5%, y el método de formación que para nuestro caso es prensado en seco. Lo que deja encuadrado al producto en el Grupo B por ser conformado por prensado en seco y 'IA' por tener absorción menor del 0,5%". De esta manera se define que, todo producto que cumpla con las características enunciadas y los requisitos tecnológicos explicitados en la citada norma, es considerado porcellanato.

A continuación, se detallan las normas según lo informado por cada empresa:

- Producto Nacional fabricado por ILVA

ISO 13006 Grupo	BIA Definición, clasificación, características y marcado.
ISO 10545-2	Determinación de las dimensiones y el aspecto superficial
ISO 10545-3	Determinación de la absorción de agua
ISO 10545-4	Determinación de la resistencia a la flexión y la carga de rotura
ISO 10545-6	Determinación de la resistencia a la abrasión profunda de baldosas no

⁶ Realizadas en el marco de las actuaciones cursadas bajo expedientes CNCE 01/16 y 02/16, ambas vinculadas al porcellanato.

⁷ Cabe señalar que el porcellanato esmaltado también puede ser pulido.

Handwritten signature and initials:
[Signature]
[Initials]



	esmaltadas
ISO 10545-7	Determinación de la resistencia a la abrasión superficial de baldosas esmaltadas
ISO 10545-9	Determinación de la resistencia al choque térmico
ISO 10545-11	Determinación de la resistencia al cuarteo de piezas esmaltadas
ISO 10545-12	Determinación de la resistencia a la helada
ISO 10545-13	Determinación de la resistencia química
ISO 10545-14	Determinación de la resistencia a las manchas
UNI EN 101	Determinación de la resistencia al rayado Mohs
ASTM C 1028	Determinación del coeficiente de fricción
DIN 51094	Determinación de la resistencia de los colores a la luz
SCS	Contenido de material reciclado.
FloorScore	Baja emisión de compuestos volátiles.

Adicionalmente, ILVA cuenta con la certificación de Norma ISO 9001 (2008) certificada por Bureau Veritas. Para la serie ECOLAND poseen la certificación 14021, también de Bureau Veritas⁸. En el caso de las líneas de porcelanato MARMI, ECOLAND y BUENOS AIRES MOOD, han obtenido el sello Floor Store otorgado por la SCS (Scientific Certification Service)⁹. Además, ILVA agregó que la utilización de estas tres series puede contribuir a la obtención de puntos LEED (Leadership in Energy Environmental Design) en el proceso de certificación de un edificio sustentable bajo los Std. De USGBC (US Green Building Council) que suelen solicitar las empresas constructoras estadounidenses.

- Producto Nacional fabricado por CERRO NEGRO¹⁰

- UNI EN 98 (IRAM 11825) Dimensiones y aspecto.
- UNI EN 99 (IRAM 11826) Absorción de agua.
- UNI EN 100 (IRAM 11827) Resistencia a la flexión.
- UNI EN 122 (IRAM 11836) Resistencia química a ácidos y bases.
- UNI EN 105 (IRAM 11843) Resistencia al cuarteo.
- UNI EN 202 (IRAM 11833) Resistencia a las heladas.
- UNI EN 104 Resistencia al choque térmico.
- UNI EN 101 (IRAM 11828) Dureza.

⁸ Esta certificación está relacionada con el contenido de materiales reciclados, según lo informado 24% y, el agua utilizada en el proceso es filtrada para separar sedimentos y permitir su reutilización. Indicando que el agua que abandona la planta es filtrada o devuelta al ambiente como vapor (fs. 2148).

⁹ Productos de baja emisión de compuestos orgánicos volátiles y contenido mínimo del 20% de material reciclado (fs. 2148).

¹⁰ CERRO NEGRO discontinuó la producción de porcelanato sin esmaltar en 2016.

al/
cy
AM



UNI EN 154 (IRAM 11828) Resistencia a la abrasión.

ASTM C-1028/96 Coeficiente estático de fricción.

Asimismo, informaron que el porcellanato cumple con los standards europeos UNI y NF-UPEC y las normas norteamericanas ASTM, como garantía de su calidad global y certificación de Norma ISO 9001 (2000) realizada por la Empresa BVQI, por implementación de sistema de gestión de calidad¹¹.

Adicionalmente, CERRO NEGRO indicó que el cumplimiento de las mencionadas normas es voluntario, no existiendo disposiciones legales que obliguen al cumplimiento de las mismas. Sin embargo, la observancia de las mismas, genera mayor respaldo a los consumidores y a la vez mejora las pautas de comercialización. En el caso de la norma IRAM, el cumplimiento es obligatorio para los productos que destacan la certificación de dichas Normas o para las Empresas acreditadas ante el mencionado organismo.

Por su parte CERAMICA ALBERDI, se refirió a la norma ISO 13006 y mencionó características vinculadas a las normas ya citadas por ILVA y CERRO NEGRO.

Finalmente, cabe señalar que las empresas importadoras participantes en la investigación original informaron, en dicha oportunidad, comercializar un producto que responde a la norma ISO 10545 y el sector exportador, también supo indicar contar con normas técnicas tales como CE STANDARD e ISO STANDARD, las que garantizan a sus clientes la calidad del producto por 5 años. En este contexto, también señalaron otras normas: NTE INEN 654:00, GB/T 4100.1-2006, ISO 13006:1998, CCC y EN1441- 2006.

De lo expuesto y en función de los datos aportados por las empresas, respecto al cumplimiento de las normas específicas del producto, surge una equivalencia entre los aspectos avalados por el contenido de las normas ISO e IRAM que permitiría concluir que tanto el producto nacional como el importado objeto de revisión, continuarían cumpliendo con la normativa que les es propia al producto y al ámbito de fabricación y comercialización, por lo que desde este punto de vista no presentarían diferencias significativas.

Por último, respecto al cumplimiento de las normas específicas del producto, se podría concluir que tanto el porcellanato esmaltado, como el porcellanato de

¹¹ En el caso de IRAM el cumplimiento sí es obligatorio para los productos que destacan la certificación de dichas normas o para las empresas acreditadas ante el mencionado organismo.



terminaciones distintas al esmaltado, cumplen con la normativa que le es propia al producto y al ámbito de fabricación y comercialización, más allá de las normas adicionales que uno u otros cumplan de acuerdo a su terminación, por lo que desde este punto de vista, se puede considerar que no presentan diferencias.

IV.5. Canales de comercialización.

En ocasión de la presente revisión y conforme a la información obrante en el expediente, el producto nacional concentra sus ventas mayoritariamente en el canal minorista, mientras que el producto objeto de revisión se comercializa directamente a los consumidores finales.

Finalmente, en relación con los canales de comercialización casi la totalidad del porcellanato es comercializado a través del canal minorista, sin hacer distinción del tipo de terminación. Por otra parte, tanto en los locales como en los catálogos correspondientes a distintos comercios minoristas dedicados a la materia, es posible apreciar en los mismos, tanto la oferta de porcellanato esmaltado como la de porcellanato con otros tipos de terminaciones aclarándose que en la mayoría de los casos comparten las góndolas donde se presentan los productos.

IV.6. Percepción del usuario.

Al respecto, se entiende que en general, el usuario de porcellanato no repara en las ventajas técnicas intrínsecas de este tipo de producto. La elección del mismo ya sea, nacional o importado, responde a otro tipo de parámetros como pueden ser el modelo, la forma, la textura, los colores, el diseño, etc. Así pues, el sector productor sostuvo, en ocasión de la investigación original, que la decisión final de compra ante la oferta de productos de similar apariencia y disponibilidad, se realiza básicamente sobre la base del precio final del material de que se trate, cobrando importancia en la actualidad el tamaño de la placa de porcellanato dado que el mercado se orienta a placas de mayor tamaño. Por otra parte y en menor medida, los usuarios podrían percibir diferencias tales como mayor brillo, dimensiones, y la protección antimanchas de las placas del producto investigado.

Adicionalmente, se observa que el usuario repara en parámetros como la forma, la textura, los colores, el diseño, el brillo, las dimensiones, etc. y que, ante una similar apariencia y disponibilidad, la elección se realiza básicamente sobre la base del precio final del material de que se trate. Así, una vez seleccionado el material porcellanato, se entiende que el usuario considera el porcellanato esmaltado, al igual

al
y
RM



que el resto de las terminaciones, dada la amplia gama de diseños que aquel puede presentar agregándose que existen porcellanatos esmaltados con terminación mate que tienen una apariencia muy similar a los porcellanatos naturales (sin esmaltar).

IV.7. Precios.

A continuación, se muestran los precios del producto nacional y el importado objeto de solicitud de revisión durante el último período, conforme a la información obrante en el expediente de referencia.

En pesos
2017

Origen China sin pulir *	s/op
Origen China pulido *	257
Industria Nacional sin pulir	296
Industria Nacional pulido	345

* Sin considerar los derechos antidumping vigentes.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Respecto de las diferencias de precios entre los porcellanatos esmaltados y los naturales se señala que dada la similitud del producto detallada en los apartados precedentes las mismas no son significativas.

IV. 8. Otras consideraciones en torno a la comparación entre el producto objeto de investigación –y de revisión actual- y el producto similar nacional.

Durante la investigación original se analizaron distintas propiedades¹² de los porcellanatos nacionales e importados, no registrándose diferencias significativas. Para mayor abundamiento ver Tablas IV.6 y IV.7 del ITPR de la presente revisión nacional:

El sector importador, en oportunidad de la investigación original supo argumentar que en aquella oportunidad no había producción nacional de porcellanatos de medidas mayores a 60x60 cm., como tampoco, producción local de porcellanato del tipo de terminación sales solubles, que el precio del producto nacional era superior al importado, y que éste no presentaba la variedad de diseños encontrada en el mercado externo. Asimismo, agregó que, el único que podía asemejarse al producto objeto de revisión era el producido por la empresa ILVA. Tampoco había producción local de porcellanato del tipo sales solubles debido a que la materia prima empleada sólo se

¹² Tales como: absorción de agua, dimensiones y aspecto, resistencia a la abrasión y resistencia química, brillo, entre otras.



conseguía en el mercado asiático, ni de "Super Gloosy", elaborados con Nano Tecnología, consistente en una técnica en la que se tapan más los poros de la pieza, confiriéndole mayor brillo al producto y generando que se repelan las manchas.

A modo dilucidador, y tomando nota de un requerimiento del sector importador respecto de requerirle al INTI un estudio comparativo respecto a las características técnicas del porcellanato nacional y del importado objeto de investigación, con la finalidad de que la autoridad de aplicación confirme "...que este tipo de producto no tiene producción local...", solicitando de confirmarse su hipótesis, que sea excluido de la presente investigación y del alcance de cualquier medida antidumping, la CNCE puso en cabeza de la propia empresa la producción de la prueba ante el INTI. Asimismo, el equipo técnico de esta Comisión, en oportunidad de las verificaciones "in situ" en las plantas de las empresas peticionantes, verificó cuestiones relativas al producto nacional.

Respecto de las argumentaciones frente a la nanotecnología en general y en particular aplicada a los porcellanatos, cabe mencionar que en el ámbito científico no todas las investigaciones que se desarrollan a niveles de estructura cristalina en un material (por caso, dimensiones del orden de los nanómetros, o 10^{-9} m) merecen el calificativo de nanoaplicaciones o nanotecnología, utilizándose éstos términos más como una herramienta de mercadotecnia que como un principio o fenómeno físico controlable a nanoescalas.

Sin perjuicio de lo expuesto, esta CNCE ha interpretado que la citada terminación, con nanotecnología no es óbice para la consideración del porcellanato nacional como producto similar en los términos del artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping, en el entendimiento que ambos son totalmente sustituibles y compiten en los mismos canales de comercialización.

Respecto a los cuestionamientos articulados tanto por importadores como por exportadores, relativas al producto similar, ha quedado demostrado, en ocasión de la investigación original que, a través de la producción de la prueba y de las verificaciones "in situ" a las empresas peticionantes, que tanto el porcellanato importado de China como el nacional, comparten similares características técnicas en cuanto a los aspectos intrínsecos al producto.

Finalmente, conforme a lo expresado en la presente sección, ambos productos resultaron susceptibles de comparación en cuanto a las características físicas de



tamaño, diseño, y tipos de terminación, entendiéndose que del análisis de estos aspectos no surgía que debieran establecerse diferenciaciones que conllevaran a la exclusión de producto alguno. Asimismo, en las actuaciones de la presente revisión, no obran elementos que puedan alterar lo concluido precedentemente.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



V. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE EXAMEN DEL DERECHO ANTIDUMPING VIGENTE¹.

V. 1. Fundamentos de la peticionante y adherente acerca de los motivos por los cuales la supresión del derecho daría lugar a la continuación o repetición del daño².

A criterio de ILVA, CERRO NEGRO y CERAMICA ALBERDI, “las importaciones de Placas y baldosas de gres fino “porcellanato” y “porcelana”, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento originarias de China disminuyeron considerablemente con la aplicación de la medida antidumping que se desea revisar. Sin embargo, los precios medios FOB de las mismas pasaron de 7,67 dólares por m² en 2014, a 9,84 dólares por m² en 2016 y a 6,93 dólares por m² en 2016 (último año en el que hubo operaciones). Estos precios medios FOB implicaron, en todo el período analizado, una contención de precios para ILVA y CANTERAS CERRO NEGRO, dado que los costos de producción locales resultan muy superiores a estos precios nacionalizados (fs. 1238; 1396 y 1779).

Agregando que “esta situación configura un daño presente a ILVA, por efecto de importaciones de Placas y baldosas de gres fino “porcellanato” y “porcelana”, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento de China, aun con medidas antidumping vigentes. De hecho, la empresa CANTERAS CERRO NEGRO discontinuó su línea de producción de este tipo de porcellanato a partir de noviembre 2016. A partir de 2017, no se observan ingresos de importaciones de Placas y baldosas de gres fino “porcellanato” y “porcelana”, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento de China. Entendemos que esta situación obedece a una estrategia de los importadores, que dejaron de ingresar material de este origen debido a la cercanía de la fecha de expiración de la medida antidumping, con el objeto de entorpecer la revisión de la medida”.

Asimismo, ILVA y CERRO NEGRO señalaron que “paralelamente, las importaciones de Placas y baldosas de gres fino “porcellanato” y “porcelana”, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento de India, Malasia, Vietnam y Brasil se incrementaron considerablemente durante el período analizado”, indicando que estas importaciones enfrentaron una investigación antidumping iniciada por Resolución SC 220 - E/2016 y contando con medidas definitivas impuestas por Resolución MP Nº 77/2018³. Si esta investigación prospera, y se aplican medidas

¹ Esta sección del informe se basa en los distintos argumentos expuestos por las firmas productoras nacionales. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE.

² Las consideraciones de la peticionante ILVA y adherente CERRO NEGRO fueron expuestas a fs. 10/1 y 374/5 de las presentes actuaciones, respectivamente.

³ Para mayor detalle respecto de la medida impuesta, ver Tabla II.2 de la Sección III –PI del presente informe.

at /
E/AM



definitivas a las importaciones de porcellanato de India, Malasia, Vietnam y Brasil, paralelamente no se continuara aplicando medidas antidumping a las importaciones de porcellanato de China, el desvío de comercio sería enorme, y se espera que ingresen importaciones de Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento de la República Popular China en gran cuantía, a precios medios FOB muy bajos, en condiciones de dumping, que profundizarían el daño de la rama de producción nacional".

A modo de cierre ILVA y CERRO NEGRO manifestaron que "en este contexto, el eventual ingreso de Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento de China a Argentina, a esos precios medios FOB, y sin medidas antidumping, tendrán un efecto de profundizar el daño que sufre ILVA y el resto de la rama de producción nacional de porcellanato" (fs. 1397).

Por su parte la firma adherente CERRO NEGRO, indicó que fueron productores de porcellanato técnico natural y pulido, pero "debió discontinuar dicha producción por efecto del ingreso de este material de origen China a precios medios FOB muy bajos, y aunque estaba vigente la medida antidumping aplicada por Resolución MI 13/2011, la misma no fue suficiente para paliar el daño sufrido por nuestra empresa" (fs. 370).

V.2. Otros factores de daño.

CANTERAS CERRO NEGRO, ILVA y CERAMICA ALBERDI indicaron que "...por Resolución Nº 5 E/2018 de la Secretaria de Comercio de fecha 8 de enero de 2018, las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias NCM 6907 y 6908, que tenían licencias no automáticas, pasaron a tener licencias automáticas" y al respecto agregaron que "... las licencias automáticas y las medidas antidumping a las importaciones de porcellanato desde otros orígenes, se traducirán en un mayor ingreso de importaciones de porcellanato sin esmaltar de China, si se eliminaran las medidas antidumping actualmente en vigencia y que se encuentran en examen en la presente investigación" (fs. 1238, 1397 y 1779).

Por su parte ILVA añadió que, "...si las medidas antidumping vigentes a las importaciones de porcellanato sin esmaltar originario de China no estuvieran vigentes, e ingresaran mercadería de ese origen sin medida antidumping a los precios medios FOB que China exportó durante 2017 a Ecuador, Chile, Uruguay o Colombia, y esos

Handwritten signatures and initials:
AM



precios se nacionalizaran, los mismos subvalorarían los precios domésticos informados” oportunamente, graficándolo en la siguiente Tabla⁴:

	Precio Medio FOB 2017 En dólares por m ²	Precio nacionalizado sin medidas antidumping en pesos por m ²
Ecuador	3,93	106,08
Chile	3,70	99,87
Uruguay	3,95	106,62
Colombia	3,18	85,84

V.3. Consideraciones finales de ILVA.

En oportunidad de presentar sus alegatos finales la firma peticionante ILVA indicó que “atento a la información recabada en las actuaciones de la referencia, es necesario mantener vigente y elevar –la cuantía de– las medidas antidumping aplicadas por Resolución ex MEyFP N° 13/13 con el objeto de preservar la competencia leal en el mercado local de porcellanato y evitar que la rama de producción nacional reedite el daño importante determinado durante la investigación original”. En tal sentido la empresa se refirió a la “eficacia que ha tenido la medida antidumping vigente para contrarrestar el ingreso de las importaciones de porcellanato sin esmaltar de China, dado que se observa escaso volumen de las mismas a partir de 2013”⁵.

Seguidamente ILVA señaló que las importaciones de Brasil, India, Malasia y Vietnam de porcellanato esmaltado y sin esmaltar y las de China de porcellanato esmaltado ganaron participación en el mercado local en el período analizado⁶. Adicionalmente, indicó que “por Resolución N° 5 E/2018 de la Secretaría de Comercio de fecha 8 de enero de 2018, las mercaderías comprendidas en las Posiciones Arancelarias NCM 6907 y 6908, por las cuales clasifican el porcellanato, y que tenían licencias no automáticas, pasaron a tener licencias automáticas”.

Asimismo ILVA agregó que “los aspectos antes descriptos resultan de relevancia al analizar la probabilidad de que reingresen importaciones de porcellanato

⁴ La firma dejó constancia que “para la nacionalización se empleó un coeficiente de 1,63 de fuente expediente CNCE N° 02/16; y un tipo de cambio para 2017 de 16,56 \$/dólar (fs. 1396).

⁵ Respecto de esta cuestión aclaró que “se observó un aumento de las importaciones de porcellanato desde otros orígenes también a precios de dumping”.

⁶ Los mencionados orígenes cuentan con un derecho antidumping establecido por la Res. MP N°77/18 desde el 16 de febrero de 2018.

Handwritten signature/initials:
AM



sin esmaltar desde China en condiciones tales que pudieran afectar a la rama de producción nacional dado que es esperable un incremento de las importaciones desde orígenes sin medidas antidumping” y que “...a pesar de la disminución de las importaciones de porcellanato sin esmaltar de China a partir de la aplicación de medidas antidumping bajo estudio, las empresas productoras nacionales disminuyeron su participación en el mercado doméstico, al perder cuota de mercado en un contexto de consumo aparente creciente”.

Con relación a la pérdida de cuota de mercado por parte del sector productor, ILVA agregó que “esta situación genera una gran fragilidad en las empresas nacionales, que a pesar de la medida antidumping aplicada a las importaciones de porcellanato sin esmaltar de China, no lograron mejorar su posición en el mercado doméstico”.

Seguidamente ILVA se refirió a las 3 comparaciones de precios⁷ contenidas en el ISHER, indicando que “de no existir los derechos antidumping bajo estudio, las exportaciones de China a Argentina de porcellanato sin esmaltar ingresarían a precios tales que subvalorarían al producto nacional”.

Por otra parte, ILVA comentó que “se observa una pérdida de participación de la industria nacional en el mercado doméstico durante el período analizado, pasando de representar el 81% en 2014 al 70% en 2017. Las ventas de producción nacional al mercado interno mostraron caídas en 2015 y 2016 y casi no registraron variaciones en 2017. Por su parte, y dadas las inversiones recientes realizadas por la rama de producción nacional, la capacidad de producción nacional resulta suficiente para abastecer el consumo aparente de porcellanato. Respecto de la rentabilidad, con la información aportada por la empresa de ILVA, y verificada por la CNCE, se observa que la relación precio de venta/costo de producción nacional de los modelos representativos resulta inferior a la unidad en todo el período analizado”.

Finalmente, ILVA indicó que “la situación antes descripta demuestra que la rama de producción nacional presenta una situación de vulnerabilidad, con

⁷ En este sentido, ILVA mencionó que “en las tres comparaciones, los precios nacionales considerados correspondieron al ingreso medio por ventas de los productos representativos informados por ILVA, y que esos precios medios resultaron inferiores al costo medio unitario de producción de esos productos representativos. En este sentido, las subvaloraciones calculadas en el ISHER resultan inferiores a las que se obtendrían de comparar los precios nacionalizados de las importaciones con un precio objetivo de la industria nacional que considerara un margen de beneficio sobre los costos de producción local” y que “éste es el argumento que la rama de producción nacional ha presentado ante esa CNCE para solicitar el inicio del presente examen, con el objeto de mantener las medidas antidumping vigentes y elevar la cuantía de las mismas”. Paralelamente, se observa que de la información contenida en el Informe se desprende que existe una situación de fragilidad en la rama de producción nacional de porcellanato.

Handwritten initials and signatures in the bottom left corner, including what appears to be 'AL', 'EY', and 'AM'.



disminución en las cantidades vendidas, y beneficios magros o negativos; perdiendo participación en un consumo aparente, al cual podría abastecer totalmente con producto de oferta nacional" y que "...el eventual ingreso de porcellanato sin esmaltar de China a Argentina, a los precios medios FOB observados para las exportaciones de China a Ecuador, y sin medidas antidumping, tendrán un efecto de profundizar el daño que sufre ILVA y el resto de la rama de producción nacional de porcellanato".

Por último ILVA indicó que "de la información contenida en el Informe ISHER elaborado por esa Comisión surge claramente que resulta necesario mantener la medida antidumping vigente para evitar que se recree el daño importante a la rama de producción nacional que se verificó en la investigación original" y que "resulta claro que de ingresar a Argentina importaciones de porcellanato sin esmaltar de origen China a los precios medios FOB de las exportaciones de China hacia terceros mercados, incluso con la medida antidumping en la cuantía vigente, los mismos subvalorarían los precios nacionales, por lo tanto la cuantía actual de la medida vigente no es suficiente para mejorar esa situación de vulnerabilidad de la rama de producción nacional".

Finalmente, ILVA agregó que "resulta relevante agregar que la situación económico/financiera que enfrenta actualmente la industria nacional e ILVA en particular no ha mejorado respecto de los datos recabados en las actuaciones de la referencia. Por el contrario, el impacto del mayor tipo de cambio en el costo de producción que no resulta trasladable al precio de venta dada la fuerte caída de la demanda doméstica y el nivel en las tasas de interés que impacta en los intereses financieros generados por la toma de préstamos necesarios para cumplir las obligaciones de la empresa complican aún más el negocio e incrementan la vulnerabilidad de la rama de producción nacional". En este sentido, la empresa reiteró que resulta necesario elevar la cuantía de la medida antidumping aplicada por la res. Ex MEyFP N° 13/13 (fs. 2349/52).

Handwritten signature and initials, possibly 'AM'.



ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

Handwritten signature and initials, possibly 'AM' and 'Y'.



NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones Generales:

El producto objeto de esta investigación comprende las placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento¹, originario de la República Popular China².

Se recuerda, que mediante Resolución ex MEyFP Nº 13 del 25 de enero de 2013, publicada en el Boletín Oficial el 29 de enero de 2013, se aplicaron medidas antidumping bajo la forma de derecho específicos de US\$/m² 12,20 para los porcellanatos pulidos y de US\$/m² 8,77 para los porcellanatos sin pulir.

La unidad de medida utilizada en el presente informe es el metro cuadrado y el período objeto de análisis es 2015 - diciembre de 2017. No obstante lo cual, para algunas variables se extiende el período analizado desde enero de 2011, para así incluir el período contemplado en la investigación original.

Las firmas productoras que completaron la totalidad de la información solicitada por esta CNCE fueron: ILVA S.A., CERAMICA ALBERDI S.A. y CANTERAS CERRO NEGRO S.A.³, quienes respondieron el "Cuestionario para el productor" de la CNCE. Cabe señalar que además de la información obrante en el expediente de referencia y de información de fuentes oficiales, se utilizó información incluida en el Informe Técnico GI-GN/ITDF Nº 09/12 del Expediente CNCE Nº 18/11⁴. En todos los casos las variables de volumen de la industria (producción, ventas, exportaciones, existencias y capacidad de producción) se refieren al conjunto de todos los tipos de porcellanato⁵.

Los datos correspondientes a la industria nacional de Porcellanato surgen de la información brindada por las empresas productoras y por la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS⁶. Con relación a las firmas importadoras y exportadores, las mismas no han respondido los cuestionarios enviados ni han manifestado su voluntad de participar de la investigación.


¹ En adelante, "porcellanato sin esmaltar".

² En adelante, China.

³ Como fuera mencionado hasta el año 2015 CANTERAS CERRO NEGRO también fue productor de porcellanato técnico natural y pulido (fs. 250).

⁴ En adelante, informe final e investigación original respectivamente.

⁵ Esmaltado y sin esmaltar, en adelante "porcellanato".

⁶ En adelante, la Cámara.



En esta etapa del procedimiento se recoge la información que ha sido verificada. En la siguiente tabla se presentan las variables de la empresa productora que fue verificada por la CNCE:

TABLA N° A.I.1

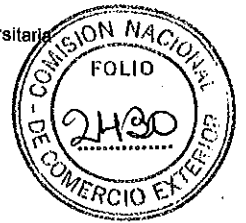
Variables verificadas en la empresa ILVA S.A.

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno para 2016 y 2017	SI	SI, de escasa significatividad.	Los técnicos de la CNCE, además verificaron los precios actualizados hasta el mes de mayo de 2018.
Exportaciones para 2016 y 2017	SI	NO	
Estructura de costos unitarios para 2016 y 2017	SI	NO	<p>Durante la verificación los técnicos de la CNCE advirtieron que los conceptos componentes del costo medio unitario, a excepción de los insumos nacionales e importados, habían sido calculados en función de lo vendido y no de lo producido debido a un error de interpretación metodológico.</p> <p>El representante de la firma solicitó un plazo adicional para hacer una nueva presentación.</p> <p>Con fecha 30 de julio de 2018 la empresa hizo una presentación con nuevas versiones de cuadros de costos unitarios y los soportes documentales necesarios para ser verificados.</p> <p>De la revisión practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.</p> <p>Los técnicos de la CNCE, además verificaron los costos actualizados a mayo de 2018.</p>
Estructura de costos totales para 2016 y 2017	SI	NO	
Existencias al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2017	SI	NO	

Cuadro N° 1: Producción nacional

En el Cuadro N° 1 se presenta la información referida a la producción nacional de Porcellanato, en forma mensual y anual, y en metros cuadrados de ILVA, CANTERAS CERRO NEGRO y CERAMICA ALBERDI. La información sobre el "resto de productores" fue estimada en base a la producción nacional informada por la Cámara, sustrayendo la producción declarada por las firmas participantes.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 AM



Cuadro N° 2.1 y 2.2: Ventas al mercado interno e ingresos medios por ventas

Las ventas al mercado interno, en volumen y valores, fueron suministrados por las empresas.

Los ingresos medios por ventas se calcularon como el cociente entre los respectivos valores y metros cuadrados vendidos.

Cuadro N° 3: Exportaciones y coeficiente de exportación

La información relativa a exportaciones de la firma fue suministrada por las empresas peticionantes.

El dato del total nacional para 2016 y 2017⁷ fue informado por las empresas en tanto que para 2015 el dato del total nacional se obtuvo de fuente DGA. Las exportaciones de las empresas que componen el "resto" de la industria nacional fue estimada por diferencia.

Los principales destinos de las exportaciones fueron Estados Unidos, Chile, Uruguay, Paraguay, Australia e Italia.

Asimismo, se presentan los coeficientes de exportación calculados como el cociente entre las exportaciones y la producción de cada período, multiplicado por cien.

Cuadro N° 4: Existencias y relación existencias/ventas

Los datos sobre existencias fueron suministrados por las empresas peticionantes. Al respecto se señala que los datos presentados por las firmas presentan diferencias significativas en relación a las calculadas como existencias teóricas por esta CNCE, teniendo en cuenta que las mismas surgen de la fórmula: existencia (t) = existencia (t -1) + producción (t) – ventas (t) – exportaciones de (t). Esta circunstancia fue explicada por las firmas indicando que el producto presenta un alto índice de rotura⁸. A su vez las empresas informaron las diferencias de existencias y la información fue oportunamente verificada.

⁷ Las firmas informaron el dato para el subperíodo enero-agosto 2017, el que fue anualizado linealmente.

⁸ Cerámicas Alberdi indicó que "Respecto de las diferencias de inventarios, el sector trabaja con elevados índices de rotura, adicionalmente, CERAMICA ALBERDI explica sus diferencias de inventarios con muestras, donaciones, ventas a empleados y ventas a granel". ILVA, por su parte, aclaró que "Respecto de las diferencias de inventarios, el sector trabaja con elevados índices de rotura que se generan en el transporte con los vehículos de carga in situ, en la carga de camiones de clientes y durante el transporte hacia los clientes".

Handwritten initials and signature: "AM" and "AM" with a flourish.



La relación existencias/ventas, en meses de venta promedio, fue calculada como el cociente entre las existencias y las ventas promedio mensual, en metros cuadrados.

Cuadro N° 5: Capacidad de producción y grado de utilización

La capacidad de producción fue suministrada por cada una de las empresas peticionantes, mientras que el dato del total nacional fue aportado por la Cámara. La capacidad de producción del resto de las empresas productoras fue calculada como la diferencia entre la capacidad de producción nacional y la de las empresas peticionantes.

El grado de utilización de la capacidad fue calculado como el cociente entre la producción (Cuadro N° 1) y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

Cuadro N° 6: Indicadores de empleo

La información sobre el nivel de empleo y la masa salarial correspondiente al área de producción de porcellanato fue suministrada por cada una de las empresas peticionantes.

El salario medio del área de producción fue calculado como el coeficiente entre la masa salarial y el nivel de empleo.

El producto medio físico del empleo fue calculado como el cociente en la producción (Cuadro N° 1) y el personal del área de producción de porcellanato.

Cuadro N° 7: Costos

La empresa productora ILVA suministró estructuras de costos de porcellanato sin esmaltar sin pulir de 60 cm x 60 cm (Ecoland Desert Natural) y sin esmaltar pulido de 60 cm x 60 cm (Ecoland Desert Pulido), en pesos por metro cuadrado, para los períodos 2015, 2016 y 2017. Dicha información fue verificada y consta en los Informes de Verificación respectivos.

Además de las estructuras de costos señaladas se presentan cuadros con las diferencias en valores absolutos de cada uno de los rubros componentes del costo.

Los precios considerados son los ingresos medios por venta informados por la empresa y verificados oportunamente por los técnicos de la CNCE.

AM



Cuadro Nº 8.1 y 8.2: Precios corrientes y relativos

Respecto a los modelos representativos, la única firma que presentó la información fue la empresa ILVA, en tanto CERAMICA ALBERDI y CERÁMICAS CERRO NEGRO⁹ indicaron que no producen PORCELLANATO SIN ESMALTAR, motivo por el cual no informaron ni costos ni precios.

La empresa ILVA suministró los ingresos medios por venta de los modelos representativos, en pesos por metro cuadrado, para los años 2015-2017. A continuación, se presenta una Tabla con los modelos representativos suministrados por las firmas:

Tabla Nº A.1.2
Modelos representativos

Empresa	Modelos
ILVA	Ecoland Desert Natural de 60x60 cm.
	Ecoland Desert Pulido de 60x60 cm.

Adicionalmente se calcularon los precios relativos al IPIM nivel general¹⁰, los que se presentan en el mismo cuadro.

Cuadro Nº 9: Estados e índices contables

Los Estados Contables analizados¹¹ fueron suministrados por la empresa productora y constan en el Anexo I del expediente de referencia.

A continuación, se presentan tablas con la evolución de los principales rubros contables (en miles de pesos).

Handwritten signatures and initials, including 'AM' at the bottom left.

⁹ CANTERAS CERRO NEGRO indicó a fs. 254 que debió discontinuar la línea de producción del producto similar nacional a partir de 2016 como consecuencia de las importaciones originarias de China a precios medios FOB que nacionalizados resultaron inferiores al costo de producción local con la debida rentabilidad razonable y aún con medidas antidumping vigentes para el mencionado producto objeto de investigación.

¹⁰ Se utilizó un índice empalmado del IPC Ciudad (h/2015) y del IPIM NIVEL GENERAL (d/2016).

¹¹ Estados Contables sin consolidar.



Tabla N° A.1.3
Evolución de los principales rubros contables

ILVA S.A.

en miles de pesos.

	Estados Contables al				Variaciones		
	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	2015/2014	2016/2015	2017/2016
Caja y Bancos	11.305	38.938	56.653	41.096	244%	45%	-27%
Inversiones a C.P.	0	0	0	0			
Cuentas a Cobrar	99.794	130.173	119.949	173.054	30%	-8%	44%
Bienes de Cambio	154.675	203.164	289.914	327.824	31%	43%	13%
Otros Activos Corrientes	31.240	23.358	53.962	62.660	-25%	131%	16%
Activo Corriente	297.014	395.634	520.477	604.634	33%	32%	16%
Bienes de Uso	100.824	90.002	102.049	197.693	-11%	13%	94%
Otros Activos No Corrientes	1.467	2.924	3.136	2.479	99%	7%	-21%
Activo No Corriente	102.291	92.925	105.185	200.172	-9%	13%	90%
Activo Total	399.305	488.559	625.662	804.806	22%	28%	29%
Cuentas por Pagar	75.989	97.502	142.006	265.296	28%	46%	87%
Ds. Financieras y Bancarias a C.P.	94.827	150.872	220.411	235.751	59%	46%	7%
Ds. Sociales y Fiscales	19.858	30.499	40.421	57.619	54%	33%	43%
Otros Pasivos Corrientes	14.427	15.666	28.474	41.846	9%	82%	47%
Pasivo Corriente	205.101	294.540	431.311	600.512	44%	46%	39%
Ds. Bancarias a L.P.	45.763	26.464	29.404	29.077	-42%	11%	-1%
Otros Pasivos No Corrientes	3.841	8.899	8.842	8.671	132%	-1%	-2%
Pasivo No Corriente	49.604	35.363	38.246	37.749	-29%	8%	-1%
Pasivo Total	254.705	329.903	469.557	638.260	30%	42%	36%
Capital	29.447	29.447	29.447	29.447	s/v	s/v	s/v
Resultados Acumulados	115.153	129.208	126.658	137.098	12%	-2%	8%
Patrimonio Neto	144.600	158.656	156.105	166.546	10%	-2%	7%
Ventas	570.294	762.992	780.401	905.831	34%	2%	16%
Costo de Ventas	415.944	551.138	567.630	677.020	33%	3%	19%
Resultado Bruto	154.350	211.854	212.771	228.811	37%	0,4%	8%
Gs. Administración y Comercialización	101.318	128.800	141.543	155.396	27%	10%	10%
Resultado Operativo	53.032	83.054	71.228	73.415	57%	-14%	3%
Resultados Financieros	-26.639	-25.949	-64.333	-62.453			
Result. No Op. y Extraordinarios	1.778	4.238	6.501	7.309	138%	53%	12%
Resultado Antes de Impuestos	28.171	61.344	13.396	18.272	118%	-78%	36%
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-10.763	-19.288	-6.247	-7.831			
Resultado Neto	17.408	42.056	7.149	10.441	142%	-83%	46%

s/v: sin variación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Cuadro N° 10: Cuentas específicas

Con los datos de ventas (en metros cuadrados y en valores), costos variables y costos fijos de los productos vendidos al mercado interno de Porcellanato suministrados por la empresa productora ILVA, los técnicos de la CNCE confeccionaron los puntos de equilibrio en metros cuadrados y miles de pesos.

Dicha información fue verificada por los técnicos de la CNCE y consta en el Informe de Verificación respectivo.

La contribución marginal se calculó, en pesos, como la diferencia entre las ventas y el costo variable y, en porcentajes, como el cociente entre la contribución marginal en pesos y las respectivas ventas. El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó, en pesos como el cociente entre el costo fijo y la referida contribución marginal y en metros cuadrados como el cociente entre el costo fijo y la diferencia entre el precio de venta y el costo variable, ambos en forma unitaria.

Cuadros N° 11 y 12: Importaciones y ranking de importadores

Los datos de importaciones de porcellanato, en metros cuadrados y en dólares FOB, tanto de China como del resto de los orígenes, fueron obtenidos en base a los registros de DGA.

Las posiciones arancelarias consideradas son: NCM 6907.90.00 SIM 111, 112, 113, 119, 121, 122, 123, 129, 131, 132, 133, 139, 141, 142, 143, 149, 191, 192, 193, 199, 210, 220, 230, 240, 290, 910.

En el Cuadro N° 11.1 se presentan los datos correspondientes a las importaciones de China –origen objeto de medidas- y a los orígenes no objeto de medidas (en volumen y dólares FOB). El período expuesto abarca desde el año 2008 hasta diciembre de 2017, desagregando de forma mensual los datos desde enero de 2015, correspondiendo el período 2008- junio 2011 al período investigado en la investigación original. Asimismo, a modo de completar la serie se incluyó el segundo semestre correspondiente al 2011 como así también los años 2012 a 2014.

Si bien el producto objeto de solicitud de examen solo abarca el porcellanato sin esmaltar, del mismo modo que para las variables de la industria, en los Cuadros N° 11.2 se presentan las importaciones del conjunto de porcellanato (esmaltado y sin esmaltar) en metros cuadrados y dólares FOB relativos al período objeto de revisión



enero 2015- diciembre 2017 de fuente DGA. Se señala que la información de las importaciones no objeto de medidas se presenta desagregada en sin esmaltar y esmaltado. Asimismo, se señala que esta información será tenida en cuenta en el cálculo del consumo aparente.

Para el cálculo de las importaciones no investigadas se procedió a considerar, además, las posiciones arancelarias NCM 6908.90.00 SIM 110, 190, 210, 290, 310, 390, 410, 490, 510, 590 y 900 para el período 2014- octubre 2016 en tanto que desde noviembre en adelante sólo se consideraron las operaciones ingresadas por la posición arancelaria NCM/SIM 6908.90.00.700.

Cabe mencionar que, dado que por la posición arancelaria NCM 6908.90.00 ingresan productos de cerámica distintos al porcellanato se procedió a considerar el peso mínimo correspondiente a la posición arancelaria NCM 6907.90.00. Este ejercicio se empleó únicamente para el período 2014- octubre 2016 atento a que desde el 25/10/2016 se apertura la posición arancelaria específica, NCM/SIM 6908.90.00.700 con la siguiente denominación "Placas y baldosas de gres fino porcellanato". Así se consideraron para el origen investigado y otros de especial relevancia en el total importado, aquellos despachos cuyo peso por metro cuadrado sea superior o igual a los valores expresados en la siguiente Tabla¹²:

Tabla N° A.I.4:
Peso mínimo considerado en origen investigado y otros
En kilogramos por metro cuadrado

China	Brasil	India	Malasia	Vietnam	Italia	España	Resto
15,468	16,418	15,049	14,571	16,512	14,275	7,786	17,102

Respecto a las operaciones por zona franca, en la siguiente tabla se presentan las operaciones realizadas.

Tabla N° A.I.5
Operaciones por zona franca
En metros cuadrados

Período	China	
	ZFI	ZFE
2013	6.784	
2014	1.015	2.340
2015	5.430	6.645
2016	-	72
2017	4.018	-

Fuente: elaboración propia en base a la información de la DGA

¹² Se señala que se excluyeron valores extremos atípicos por ser operaciones de escaso volumen.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 AM



Por último, en el Cuadro Nº 2 se presenta el ranking de empresas importadoras de porcellanato.

Los precios medios FOB de las importaciones del porcellanato sin esmaltar fueron calculados como el cociente entre los valores FOB y los metros cuadrados de los respectivos cuadros de importaciones.

Cuadros Nº 13 Comparación de precios

Para la comparación de precios se consideraron los correspondientes precios de los productos representativos de la industria (Cuadros Nº 8.1 y 8.2), los que se compararon con los respectivos precios medios FOB nacionalizados de porcellanato sin esmaltar sin pulir y pulido que se detallan en la Tabla siguiente

Tabla Nº A.I.6
Precios medios FOB

período	sin pulir	Pulido
2015	s/op	9,67
2016	5,46	7,04
2017	s/op	9,54

Fuente: elaboración propia en base a la información de la DGA

De acuerdo a la información obrante en el citado Informe Técnico GI-GN/ITDF Nº 09/12 del Expediente CNCE Nº 18/11, la comparación se realizó a nivel de depósito del importador, considerándose el coeficiente de nacionalización promedio que surge de dicho informe (1,63).

Al mismo tiempo, y considerando que los precios de las importaciones originarias de China se encontrarían afectados por la medida vigente, se realizó otra comparación considerando los precios de exportación de China a Ecuador¹³ obtenidos de fuente <http://penta-trasaction.com>, previa identificación de aquellos productos no alcanzados por la medida vigente, y los precios medios de los productos representativos de la industria.

Asimismo, en todos los casos se estimó el precio nacionalizado sin considerar y considerando el derecho antidumping vigente.

¹³ País presentado por la peticionante como de referencia para la determinación de recurrencia de dumping.



Como tipo de cambio se consideró el correspondiente a cada período y se obtuvo de fuente BCRA.

Régimen Arancelario

A continuación, se presenta, en la Tabla Nº A.I.9, el régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, para el período bajo análisis. Posteriormente, en la Tabla Nº A.I.10 se presenta el régimen arancelario actual del producto objeto de investigación.

Tabla Nº A.I.7:

Régimen arancelario del producto objeto de derechos (vigente hasta el 31/12/2017)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
69	PRODUCTOS CERÁMICOS			
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.			
6907.90.00	-Los demás			
6907.90.00.1	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir (R.1385/99 MEOSP)			
6907.90.00.11	Tipo granito			
6907.90.00.111 D	De 20 cm x 20 cm	12	12	0

Handwritten signatures and initials:
 EY
 AM



Tabla Nº A.I.7: (Continuación)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
6907.90.00.112 F	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.113 H	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.119 W	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .12	Tipo rústico	"	"	"
6907.90.00.121 G	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.122 J	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.123 L	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.129 Z	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .13	Monocolor	"	"	"
6907.90.00.131 K	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.132 M	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.133 P	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.139 C	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .14	Decoradas	"	"	"
6907.90.00.141 N	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.142 Q	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.143 T	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.149 F	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .19	Las demás	"	"	"
6907.90.00.191 E	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.192 G	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.193 J	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.199 X	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .2	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" pulidas, incluso semipulidas (satinadas)	"	"	"
6907.90.00.210 G	Tipo granito	"	"	"

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 AM



Tabla N° A.I.7: (Continuación)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DI ³
6907.90.00.220 K	Tipo rústico	"	"	"
6907.90.00.230 N	Monocolor	"	"	"
6907.90.00.240 R	Decoradas	"	"	"
6907.90.00.290 H	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .9	Los demás	"	"	"
6907.90.00.910 V	De porcelana	"	"	"
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.			
6908.90.00	Los demás			
6908.90.00.1	Cuadrados o rectangulares en los que ningún lado exceda de 15 cm			
6908.90.00.110 V	Baldosas	14	14	0
6908.90.00.190 W	Los demás	"	"	"
6908.90.00 .2	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores a 15 cm pero inferiores a 20 cm	"	"	"
6908.90.00.210 A	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.290 B	Los demás	"	"	"
6908.90.00 .3	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores o iguales a 20 cm pero inferiores a 35 cm	"	"	"
6908.90.00.310 F	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.390 G	Los demás	"	"	"
6908.90.00 .4	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores o iguales a 35 cm pero inferiores a 45 cm	"	"	"
6908.90.00.410 L	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.490 M	Los demás	"	"	"
6908.90.00 .5	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores o iguales a 45 cm	"	"	"
6908.90.00.510 R	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.590 T	Los demás	"	"	"

Por Decreto PEN N° 1/2018, publicado en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2018, se aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.), ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. A continuación, se presenta el régimen arancelario vigente para el producto objeto de investigación.



Tabla N° A.I.8:

Régimen arancelario vigente del producto objeto investigación

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
6907	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica.			
6907.2	- Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:			
6907.21.00	- - Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso			
6907.21.00.1	De gres fino "porcellanato"			
6907.21.00.110	Natural o sin pulir	14	14	0
6907.21.00.120	Pulidas, incluso semipulidas	"	"	"

Fuente: www.tarifar.com (16/08/2018).

Para el período objeto de análisis, tanto el Arancel Externo Común (AEC), como el Derecho de Importación Extrazona (DIE) no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

Con respecto a la tasa de estadística, la misma no sufrió modificaciones durante el período analizado, siendo de 0,5 puntos sobre los respectivos valores CIF, con un máximo de U\$S 500. Asimismo, cabe destacar que las importaciones originarias de los Estados miembros del MERCOSUR quedaron exceptuadas del pago de la tasa de estadística por el Decreto N° 389/95.

En lo que respecta al Régimen de Origen, debe señalarse que para el comercio intrazona de las mercaderías bajo análisis es aplicable el Régimen de Origen establecido por la Decisión 18/03 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y los Protocolos Adicionales VII y XXII al AAPCE N° 18, en tanto que las importaciones originarias de Extrazona quedan sujetas al Régimen de Origen dispuesto por la Resolución ex - MEYOSP N° 763/96 si se dan los supuestos previstos en su artículo 2º, incisos a9, b) y c).¹⁴

¹⁴ El artículo 2º de la resolución ex MEYOSP N° 763/96 establece que la Autoridad de Aplicación podrá disponer la presentación de un Certificado de Origen en los siguientes casos:

- a) Cuando el origen de la mercadería cuya importación para consumo se solicita de derecho a la aplicación de preferencias arancelarias o tratamientos diferenciales, incluso en las importaciones de mercaderías originarias de países sin derecho a recibir el trato de Nación Más Favorecida pero que lo gozan en virtud de una decisión unilateral de la República Argentina, quedando excluidos los supuestos contemplados en el artículo 3º (importaciones de mercaderías originarias de los países integrantes del Mercado Común del Sur – MERCOSUR – o de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI – con los cuales la República Argentina hubiere suscripto Acuerdos de Complementación Económica, las que se ajustarán a los requisitos de origen que se hubieren convenido en dichos Acuerdos).
- b) Cuando la mercadería este sujeta a la aplicación de derechos antidumping, compensatorios o específicos o medidas de salvaguardia, quedando también contempladas las importaciones sujetas a dichos tratamientos en razón de ser originarias de países a los que no se otorga el trato de Nación Más Favorecida.
- c) Cuando el origen de la mercadería deba acreditarse a los fines estadísticos.

Handwritten signatures and initials.



La posición arancelaria 6907.21.00 cuenta con Licencias No Automáticas de Importación.

Por Nota Externa N° 91/08 de la Dirección General de Aduanas, se publican los valores criterio que alcanzan a las posiciones arancelarias referidas anteriormente. Publicado en el B.O el 20 de octubre de 2008. Dichos valores criterio se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° A.I.9:
Valores Criterio.

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB EN U\$S	UNIDAD	GRUPOS DE ORIGEN	N.E/R.G/DGA
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato", natural o sin pulir, excepto de 20 cm por 20 cm, 30 cm por 30 cm o 40 cm por 40 cm.	6,60	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato", natural o sin pulir, excepto de 20 cm por 20 cm, 30 cm por 30 cm o 40 cm por 40 cm.	7,80	M2	GR2	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato", natural o sin pulir, excepto de 20 cm por 20 cm, 30 cm por 30 cm o 40 cm por 40 cm.	3,70	M2	GR4	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 20 cm x 20 cm.	6,60	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 20 cm x 20 cm.	7,80	M2	GR11	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 20 cm x 20 cm.	3,70	M2	GR4	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 30 cm x 30 cm.	7,50	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 30 cm x 30 cm.	9,00	M2	GR11	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 30 cm x 30 cm.	4,50	M2	GR4	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 40 cm x 40 cm.	8,40	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 40 cm x 40 cm.	10,90	M2	GR11	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 40 cm x 40 cm.	5,30	M2	GR4	91/08

GRUPO 1: BRASIL, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PARAGUAY, URUGUAY **GRUPO 2:** ALEMANIA, BELGICA, DINAMARCA, ESPAÑA, FRANCIA, HOLANDA, ITALIA, JAPON, PORTUGAL. **GRUPO 4:** COREA DEMOCRATICA 309 COREA REPUBLICANA, CHINA, FILIPINAS, HONG KONG, INDIA, INDONESIA, MALASIA, PAKISTAN, TAIWAN, THAILANDIA, SINGAPUR, VIETNAM. **GRUPO 11:** ALEMANIA, BELGICA, DINAMARCA, ESPAÑA, FRANCIA, HOLANDA, JAPON, PORTUGAL.

Handwritten signature and initials.



Cuadro N° 14: Consumo Aparente

El consumo aparente fue calculado como la suma entre las ventas nacionales al mercado interno y las importaciones del Cuadro N° 11, tanto las que son objeto de medidas como las que componen el "resto".

El dato de ventas de producción nacional al mercado interno, en metros cuadrados, fue estimado a partir de la suma de las ventas de las empresas del relevamiento (Cuadro N° 2.1) y las ventas del "resto de los productores", estimado en función del coeficiente de ventas de las firmas participantes sobre la producción del resto (Cuadro N° 1).

Como importaciones se consideran las del Cuadro N° 11.

Cuadro N° 15: Relación importaciones/producción nacional

La relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de porcellanato, fue calculada como el cociente entre ambas variables, multiplicado por cien (Cuadros N° 1.1 y N° 11.2).

Handwritten signature and initials:
A
AM
AL



En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

General

- s/d:** Sin dato.
- s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones económicas o estacionales sino de la ausencia de producción.
- d/c:** Dato contradictorio.
- s/v:** Sin variación.
- No se puede efectuar el cálculo. Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

Participaciones

La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.


Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año, excepto especificaciones particulares.

Periodo de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AM



Cuadro N° 1

Producción de PORCELLANATO

En METROS CUADRADOS

a. Mensual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
Ene 16	148.372	304.464	90.001	542.837	s/d	s/d
Feb 16	338.537	199.900	184.575	723.012	s/d	s/d
Mar 16	348.650	233.969	248.141	830.760	s/d	s/d
Abr 16	391.847	235.549	223.037	850.433	s/d	s/d
May 16	358.963	276.636	264.556	900.155	s/d	s/d
Jun 16	346.032	227.157	248.448	821.637	s/d	s/d
Jul 16	349.419	302.831	264.249	916.499	s/d	s/d
Ago 16	373.478	288.906	280.947	923.331	s/d	s/d
Sep 16	391.637	277.486	280.945	950.048	s/d	s/d
Oct 16	366.589	286.555	253.214	906.358	s/d	s/d
Nov 16	355.859	305.882	277.645	939.188	s/d	s/d
Dic 16	309.429	292.446	186.235	788.110	s/d	s/d
Ene 17	144.104	214.193	144.807	503.104	s/d	s/d
Feb 17	246.163	170.826	242.598	659.587	s/d	s/d
Mar 17	352.462	309.818	285.580	947.860	s/d	s/d
Abr 17	368.771	318.116	257.592	944.479	s/d	s/d
May 17	349.088	321.536	226.696	897.320	s/d	s/d
Jun 17	229.326	338.504	251.963	819.793	s/d	s/d
Jul 17	166.489	341.054	261.545	769.088	s/d	s/d
Ago 17	204.829	348.349	270.962	823.940	s/d	s/d
Sep 17	275.807	239.291	274.697	789.795	s/d	s/d
Oct 17	307.761	171.505	222.228	701.494	s/d	s/d
Nov 17	323.843	164.065	267.159	755.067	s/d	s/d
Dic 17	295.081	168.771	145.488	609.340	s/d	s/d
Ene 18	142.713	275.545	0	418.258	s/d	s/d
Feb 18	167.271	213.617	13.403	394.291	s/d	s/d
Mar 18	265.272	350.305	222.204	827.781	s/d	s/d
Abr 18	284.604	330.791	315.301	910.696	s/d	s/d
May 18	263.883	367.550	324.726	956.159	s/d	s/d
Jun 18	283.252	303.265	140.843	727.360	s/d	s/d
Jul 18	282.203	324.597	366.112	972.912	s/d	s/d
Ago 18	288.972	348.408	377.436	994.814	s/d	s/d
Sep 18	195.277	330.000	221.990	747.267	s/d	s/d
Oct 18	271.918	366.400	236.135	874.453	s/d	s/d
Nov 18	359.876	328.100	377.291	1.065.267	s/d	s/d
Dic 18	319.542	299.100	199.892	818.334	s/d	s/d

a. Anual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2011	2.891.130	1.867.864	1.802.828	6.681.608	2.244.933	8.906.441
2012	3.469.963	2.689.045	1.819.780	7.958.738	4.062.418	12.021.156
2013	4.346.776	3.627.690	2.737.815	10.612.181	4.435.381	16.047.562
2014	3.881.857	2.845.839	2.506.346	8.218.841	4.709.264	13.923.105
2015	4.078.812	3.231.581	2.781.993	10.092.366	4.289.167	14.361.533
2016	3.263.524	3.106.028	2.851.315	9.220.867	3.778.705	12.989.572
2017	3.074.783	3.837.676	2.795.133	9.707.592	4.055.350	13.782.942

						36%
						25%
						7%
						3%
						-9%
						6%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
						100
						100
						100
						100
						100
						100
						100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Handwritten signature and initials:
 [Signature]
 AM



Cuadro N° 2.1

Ventas al mercado interno de PORCELLANATO

En METROS CUADRADOS

a. Mensual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
Ene 15	130.186	247.119	104.462	481.767
Feb 15	221.704	239.985	123.697	585.385
Mar 15	233.419	220.866	210.135	664.420
Abr 15	259.373	239.676	245.015	744.064
May 15	238.761	235.039	180.329	654.129
Jun 15	242.976	240.718	208.507	692.201
Jul 15	269.465	236.292	216.488	722.246
Ago 15	286.687	300.304	246.487	833.478
Sep 15	321.430	318.658	197.353	837.441
Oct 15	313.435	314.914	387.934	1.016.283
Nov 15	326.529	340.202	284.471	951.202
Dic 15	378.659	275.220	310.815	964.694
Ene 16	125.881	277.029	91.467	494.377
Feb 16	197.958	183.136	224.675	605.769
Mar 16	248.453	239.125	238.716	726.294
Abr 16	236.972	257.789	248.027	742.788
May 16	236.829	196.774	213.350	646.954
Jun 16	220.748	259.080	234.136	713.964
Jul 16	187.695	229.778	221.784	639.257
Ago 16	261.567	244.500	231.681	737.748
Sep 16	305.610	254.121	261.588	821.319
Oct 16	211.828	240.200	171.840	623.868
Nov 16	260.364	171.136	200.409	631.909
Dic 16	283.517	206.605	134.814	624.935
Ene 17	214.785	227.954	171.377	614.116
Feb 17	129.480	226.444	107.851	463.775
Mar 17	285.019	252.652	85.476	623.147
Abr 17	225.328	221.102	148.657	595.087
May 17	282.320	234.116	173.162	689.598
Jun 17	201.761	307.156	158.045	666.962
Jul 17	240.411	325.413	177.861	743.685
Ago 17	204.585	407.140	289.754	901.479
Sep 17	235.503	440.700	152.055	828.258
Oct 17	222.273	390.100	213.479	825.852
Nov 17	283.689	377.300	310.626	971.615
Dic 17	376.519	318.200	341.314	1.036.033

a. Anual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
2011	2.601.803	1.677.381	1.608.971	5.788.055
2012	2.837.387	2.462.981	1.676.931	6.977.299
2013	3.679.646	3.465.618	2.102.022	9.147.286
2014	3.270.401	2.886.208	2.099.858	8.265.167
2015	3.222.624	3.208.993	2.715.694	9.147.310
2016	2.777.422	2.759.272	2.472.489	8.009.184
2017	2.901.673	3.728.278	2.329.657	8.959.608

Var. 2011 / 2012				
Var. 2012 / 2013				
Var. 2013 / 2014				
Var. 2014 / 2015				
Var. 2015 / 2016				
Var. 2016 / 2017				

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

AM



Cuadro N° 2.1 (Cont.)

Ventas al mercado interno de PORCELLANATO

EN PESOS

a. Mensual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
Ene 15	23.683.972	30.485.710	8.541.434	62.711.116
Feb 15	47.603.623	30.739.393	10.014.473	88.357.488
Mar 15	49.393.705	28.569.455	20.487.320	98.450.480
Abr 15	55.364.007	30.863.990	20.568.703	106.796.700
May 15	51.526.564	30.808.803	14.880.052	97.215.418
Jun 15	48.919.703	30.589.797	17.292.046	96.801.547
Jul 15	58.221.321	34.052.756	18.361.966	110.636.043
Ago 15	55.990.774	39.303.136	22.240.072	117.533.982
Sep 15	68.276.767	41.959.323	19.976.287	130.212.377
Oct 15	65.953.024	45.071.882	38.043.290	149.068.196
Nov 15	70.949.585	44.387.600	27.330.646	142.667.831
Dic 15	83.525.084	38.497.900	28.590.504	150.613.488
Ene 16	33.071.735	42.441.300	6.858.999	82.372.034
Feb 16	46.426.407	27.467.000	23.235.747	97.129.154
Mar 16	62.726.390	35.492.700	25.792.123	124.011.213
Abr 16	61.712.028	37.440.700	23.694.896	122.847.624
May 16	60.073.280	29.478.700	22.063.564	111.615.544
Jun 16	56.028.564	37.483.600	26.729.437	120.241.601
Jul 16	45.403.786	34.438.500	27.039.521	106.881.807
Ago 16	59.907.511	36.192.300	27.089.121	123.188.932
Sep 16	72.175.517	39.650.800	31.191.167	143.017.484
Oct 16	51.085.822	37.051.900	21.665.081	109.802.803
Nov 16	69.825.729	30.974.271	27.078.430	127.878.430
Dic 16	72.490.494	33.551.263	16.721.995	122.763.753
Ene 17	61.833.319	37.352.989	20.740.043	119.926.351
Feb 17	37.462.876	35.957.439	12.486.990	85.907.305
Mar 17	69.731.498	40.794.695	11.293.304	121.819.497
Abr 17	67.529.535	38.137.182	20.894.657	126.561.374
May 17	73.970.024	39.708.007	24.155.702	137.833.733
Jun 17	61.597.464	53.428.043	19.244.566	134.270.073
Jul 17	64.946.701	56.737.745	22.137.960	143.822.406
Ago 17	60.973.706	68.926.866	43.152.689	173.053.261
Sep 17	74.075.221	79.742.207	41.416.317	195.233.745
Oct 17	69.960.058	73.709.756	44.050.482	187.720.296
Nov 17	96.469.564	68.948.375	51.953.284	217.371.223
Dic 17	98.032.200	60.395.070	68.150.669	226.577.939

a. Anual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
2011	146.546.876	73.229.060	42.808.805	262.584.741
2012	211.785.548	127.109.157	51.432.916	390.327.619
2013	381.610.899	232.304.504	107.533.198	721.448.601
2014	480.687.088	307.940.086	165.181.681	953.708.855
2015	679.408.129	425.329.745	246.326.793	1.351.064.667
2016	690.927.263	421.663.034	279.160.081	1.391.750.378
2017	836.582.166	653.838.375	379.676.663	1.870.097.204

Ver. 2011 2011				
Ver. 2012 2012				
Ver. 2013 2013				
Ver. 2014 2014				
Ver. 2015 2015				
Ver. 2016 2016				
Ver. 2017 2017				

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Cuadro Nº 2.2

Ingresos Medios por Ventas de PORCELLANATO

EN PESOS POR METRO CUADRADO

a. Mensual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
Ene 15	181,92	123,36	81,77	130,17
Feb 15	214,72	128,09	80,96	150,94
Mar 15	211,61	129,35	97,50	148,18
Abr 15	213,45	128,77	83,95	143,53
May 15	215,81	131,08	82,52	148,62
Jun 15	201,34	127,08	82,93	139,85
Jul 15	216,06	144,11	84,82	153,18
Ago 15	195,30	130,88	90,23	141,02
Sep 15	212,42	131,68	101,22	155,49
Oct 15	210,42	143,12	98,07	146,68
Nov 15	217,28	130,47	96,08	149,99
Dic 15	220,58	139,88	91,99	156,13
Ene 16	262,72	153,20	74,99	166,62
Feb 16	234,53	149,98	103,42	160,34
Mar 16	252,47	148,43	108,05	170,75
Abr 16	260,42	145,24	95,53	165,39
May 16	253,66	149,81	103,41	172,52
Jun 16	253,81	144,68	114,16	168,41
Jul 16	241,90	149,88	121,92	167,20
Ago 16	229,03	148,03	116,92	166,98
Sep 16	236,17	156,03	119,24	174,13
Oct 16	241,17	154,25	126,08	176,00
Nov 16	268,19	180,99	135,12	202,37
Dic 16	255,68	162,39	124,04	196,44
Ene 17	287,88	163,86	121,02	195,28
Feb 17	289,33	158,79	115,78	185,24
Mar 17	244,66	161,47	132,12	195,49
Abr 17	299,69	172,49	140,56	212,68
May 17	262,01	169,61	139,50	199,88
Jun 17	305,30	173,94	121,77	201,32
Jul 17	270,15	174,36	124,47	193,39
Ago 17	298,04	169,30	148,93	191,97
Sep 17	314,54	180,94	272,38	235,72
Oct 17	314,75	188,95	206,35	227,31
Nov 17	340,05	182,74	167,25	223,72
Dic 17	260,36	189,80	199,67	218,70

a. Anual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
2011	58,68	43,66	26,61	45,37
2012	74,64	51,61	30,67	55,94
2013	106,61	67,03	51,16	78,67
2014	146,55	106,69	78,67	115,39
2015	210,82	132,54	90,70	147,70
2016	248,77	152,82	112,91	173,77
2017	288,31	175,37	162,98	208,73

Per. 2011 2012				
Per. 2012 2013				
Per. 2013 2014				
Per. 2014 2015				
Per. 2015 2016				
Per. 2016 2017				

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro N° 3.1

Exportaciones de PORCELLANATO

En METROS CUADRADOS

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2015	483.833	4.031	47.259	535.122	123.433	658.555
2016	332.983	288	27.986	361.257	216.178	577.435
2017	276.600	0	62.830	339.430	269.229	608.659
Var. 2016 / 2015	-31%	-93%	-41%	-32%	75%	-12%
Var. 2017 / 2016	-17%	-100%	125%	-6%	25%	5%

Coefficientes de exportación de PORCELLANATO

En porcentajes

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2015	11,9	0,1	1,7	5,3	2,9	4,6
2016	10,2	0,0	1,0	3,9	5,7	4,4
2017	9,0	0,0	2,2	3,5	6,6	4,4

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.



Handwritten signatures and initials: AM, SX, and a large signature.



Cuadro N° 4.1

Existencias de PORCELLANATO

En METROS CUADRADOS

a. Anual

Existencias informadas

PERIODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
2014	837.224	615.500	721.305	1.694.029
2015	428.233	552.285	479.443	1.459.961
2016	505.112	821.388	608.229	1.934.729
2017	324.482	721.085	760.823	1.806.390
Var. 2015 / 2014	-49%	-10%	-33%	-14%
Var. 2016 / 2015	18%	49%	27%	33%
Var. 2017 / 2016	-36%	-12%	25%	-7%

Existencias teóricas calculadas CNCE

PERIODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
2014	837.224	615.500	721.305	1.694.029
2015	729.577	634.038	740.345	2.103.959
2016	882.695	980.506	1.091.185	2.954.386
2017	779.205	1.089.904	1.493.831	3.362.941
Var. 2015 / 2014	-12%	4%	2%	24%
Var. 2016 / 2015	21%	55%	47%	40%
Var. 2017 / 2016	-12%	11%	37%	14%

Cuadro N° 4.2

Relación Existencias - Ventas mensuales promedio de PORCELLANATO

EN MESES DE VENTA PROMEDIO

a. Anual

PERIODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO
2014	1,3	2,6	4,1	2,3
2015	1,6	2,1	2,1	1,9
2016	2,2	3,6	3,0	2,9
2017	1,3	2,3	3,9	2,4

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Handwritten signature/initials: AM, AC, Y

Cuadro N° 5.1
Capacidad de Producción de PORCELLANATO
 En METROS CUADRADOS

a. Anual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	CERAMICA SAN LORENZO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2011	5.910.000	4.092.000	3.600.000	13.602.000	3.375.000	2.768.733	19.745.733
2012	5.910.000	4.092.000	3.600.000	13.602.000	3.375.000	2.768.733	19.745.733
2013	5.910.000	4.560.624	3.600.000	14.070.624	3.375.000	2.768.733	20.214.357
2014	5.910.000	4.560.624	3.600.000	14.070.624	3.375.000	2.768.733	20.214.357
2015	5.910.000	4.560.624	3.600.000	14.070.624	3.375.000	2.768.733	20.214.357
2016	5.910.000	4.560.624	3.600.000	14.070.624	3.375.000	2.768.733	20.214.357
2017	5.910.000	4.560.624	10.800.000	21.270.624	3.375.000	2.768.733	27.414.357
Var. 2012 / 2013	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V
Var. 2013 / 2012	S/V	11%	S/V	3%	S/V	S/V	2%
Var. 2014 / 2013	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V
Var. 2015 / 2014	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V
Var. 2016 / 2015	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V	S/V
Var. 2017 / 2016	S/V	S/V	200%	51%	S/V	S/V	36%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

[Handwritten signature]



Cuadro N° 5.2
Grado de utilización de la capacidad de producción de PORCELLANATO

En METROS CUADRADOS

a. Anual

PERÍODO	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2011	51	46	50	49	37	45
2012	59	65	51	59	66	61
2013	74	77	76	75	72	74
2014	65	62	70	65	77	69
2015	69	71	77	72	69	71
2016	55	68	79	66	62	64
2017	52	84	26	46	66	50

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.





Cuadro N° 6
Indicadores de Empleo

a. Nivel de Empleo

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción			RELEVAMIENTO
	Producto similar nacional			
	PORCELLANATO			
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	
2015	299	189	101	589
2016	292	150	102	544
2017	288	150	106	544
Var. 2016 / 2015	-2%	-21%	1%	-8%
Var. 2017 / 2016	-1%	s/v	4%	s/v

b. Masa Salarial

En PESOS

PERÍODO	Área de Producción			RELEVAMIENTO
	Producto similar nacional			
	PORCELLANATO			
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	
2015	72.177.132	75.346.000	26.628.553	174.151.685
2016	102.242.831	95.755.669	32.824.572	230.823.072
2017	125.263.640	57.377.235	43.301.797	225.942.672
Var. 2016 / 2015	42%	27%	23%	33%
Var. 2017 / 2016	23%	-40%	32%	-2%

c. Salario Medio Mensual

En PESOS por empleado

PERÍODO	Área de Producción			RELEVAMIENTO
	Producto similar nacional			
	PORCELLANATO			
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	
2015	20.116	33.221	21.971	24.639
2016	29.179	53.198	26.817	35.359
2017	36.245	31.878	34.042	34.611
Var. 2016 / 2015	45%	60%	22%	44%
Var. 2017 / 2016	24%	-40%	27%	-2%


d. Producto Físico Medio del Empleo

En METROS CUADRADOS por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción		
	Producto similar nacional		
	PORCELLANATO		
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI
2015	1.137	1.425	2.295
2016	931	1.726	2.330
2017	890	2.132	2.197
Var. 2016 / 2015	-18%	21%	1%
Var. 2017 / 2016	-4%	24%	-8%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

El Cerro / AM

AM

 Cuadro N° 7.1
 EMPRESA: ILVA

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO SIN ESMALTAR SIN PULIR ECOLAND DESERT NATURAL 60 X 60
 Este modelo representó el 2% en la facturación total del producto similar al mercado en 2017.
 En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2015		2016		2017		Variaciones Porcentuales	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2016/2015	2017/2016
Insumos nacionales	***	22%	***	19%	***	19%	23%	19%
Arcilla Romina	***	3%	***	3%	***	3%	37%	12%
Feldespatto Malta	***	9%	***	7%	***	8%	16%	30%
Caja Kraf	***	1%	***	1%	***	1%	24%	27%
Otros	***	9%	***	8%	***	8%	25%	12%
Insumos importados	***	18%	***	18%	***	20%	39%	33%
Ultrax Opacifier	***	9%	***	9%	***	12%	35%	62%
Insumos de rectificado / pulido	***	4%	***	5%	***	7%	65%	56%
Otros	***	5%	***	4%	***	1%	22%	65%
Mano de obra directa	***	23%	***	24%	***	24%	53%	18%
Costos variables de fabricación	***	11%	***	12%	***	10%	52%	1%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%		
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	74%	***	73%	***	74%	40%	19%
Costos fijos de Fabricación	***	7%	***	7%	***	7%	31%	32%
Mano de obra indirecta	***	2%	***	2%	***	2%	24%	11%
Otros Costos fijos de producción	***	5%	***	5%	***	6%	34%	40%
Otros (administr., comerc. etc.)	***	19%	***	20%	***	19%	51%	14%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%		
Administrativos	***	0%	***	0%	***	0%		
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%		
TOTAL COSTOS FIJOS	***	26%	***	27%	***	26%	46%	18%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	42%	19%
PRECIO DE VENTA	190,97		234,28		295,72		23%	26%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***			



Fuente: CNCCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro N° 7.1 (Cont.)
Diferencias en valores absolutos
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

		2016/2015		2017/2016	
		\$	Participación	\$	Participación
Mano de Obra Directa		***	29%	***	31%
Otros Costos		***	23%	***	23%
Insumos Importados		***	17%	***	20%
Costos Var. de Fabricación		***	14%	***	14%
Insumos Nacionales		***	12%	***	11%
Costos Fijos de Fabricación		***	5%	***	1%
Costos variables de comercialización		***	0%	***	0%
VARIACIONES POSITIVAS		***	100%	***	100%
VARIACIONES NEGATIVAS		***		***	
VARIACIÓN NETA		***		***	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.





AM

 Cuadro N° 72

EMPRESA: ILVA

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO SIN ESMALTAR PULIDO ECOLAND DESERT 60 X 60
 Este modelo representó el 3% en la facturación total del producto similar al mercado interno en 2017.
 En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2015		2016		2017		Variaciones Porcentuales	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2016/2015	2017/2016
Insumos nacionales	***	28%	***	25%	***	19%	30%	-12%
Arcilla Romina	***	3%	***	3%	***	3%	37%	12%
Feldespat Malta	***	8%	***	7%	***	7%	16%	30%
Caja Kraf	***	3%	***	2%	***	1%	24%	-36%
Otros	***	14%	***	13%	***	7%	37%	-34%
Insumos importados	***	15%	***	14%	***	23%	30%	101%
Ultrox Opacifier	***	9%	***	9%	***	12%	35%	62%
Insumos de rectificado / pulido	***	3%	***	2%	***	10%	8%	419%
Otros	***	3%	***	3%	***	1%	34%	-48%
Mano de obra directa	***	22%	***	24%	***	23%	53%	18%
Costos variables de fabricación	***	11%	***	12%	***	10%	52%	1%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%		
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	75%	***	74%	***	75%	40%	21%
Costos fijos de Fabricación	***	7%	***	6%	***	7%	31%	32%
Mano de obra indirecta	***	2%	***	2%	***	2%	24%	11%
Otros Costos fijos de producción	***	5%	***	5%	***	5%	34%	40%
Otros (administrat., comerc. etc.)	***	18%	***	19%	***	18%	51%	14%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%		
Administrativos	***	0%	***	0%	***	0%		
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%		
TOTAL COSTOS FIJOS	***	25%	***	26%	***	25%	46%	18%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	41%	20%
PRECIO DE VENTA	231,79		295,26		345,39		27%	17%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***			

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



[Handwritten signatures]

**Cuadro Nº 7.2 (Cont.)
Diferencias en valores absolutos**

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

		2016/2015		2017/2016	
	\$		Participación	\$	Participación
Mano de Obra Directa	***		28%	***	60%
Otros Costos	***		23%	***	19%
Insumos Nacionales	***	Insumos Importados	20%	***	12%
Costos Var. de Fabricación	***	Mano de Obra Directa	13%	***	9%
Insumos Importados	***	Otros Costos	11%	***	1%
Costos Fijos de Fabricación	***	Costos Fijos de Fabricación	5%	***	0%
Costos variables de comercialización	***	Costos Var. de Fabricación	0%	***	100%
VARIACIONES POSITIVAS	***	VARIACIONES POSITIVAS	100%	***	
VARIACIONES NEGATIVAS	***	VARIACIONES NEGATIVAS		***	100%
VARIACIÓN NETA	***	VARIACIÓN NETA		***	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro N° 8.1

Precios Corrientes de PORCELLANATO

Artículo: Porcelanato sin pulir. ECOLAND DESERTS NATURAL 60X60

En pesos por metro cuadrado

Periodo

Precios corrientes

\$ por metro cuadrado	[base 2015 = 100]
-----------------------	-------------------

ILVA

Precios Relativos

%	[base 2015 = 100]
---	-------------------

Relativo	IPIM *
----------	--------

2012
2013
2014
2015
2016
2017

161.0
234.3
265.7
100
123
155

S/0
S/6
69
87
100
137
161

Var. 2012/2011
Var. 2013/2012
Var. 2014/2013
Var. 2015/2014
Var. 2016/2015
Var. 2017/2016

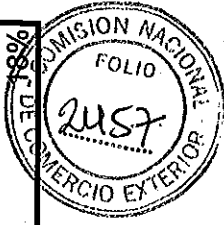
23%
26%
23%
26%

3%
22%
-10%
7%
37%
18%

* Empalme IPC Ciudad (h/2015) - IPIM INDEC (d/2016)

Nota: CERAMICA ALBERDI y CERÁMICAS CERRO NEGRO no producen PORCELLANATO SIN ESMALTAR.

Fuente: ONCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



[Handwritten signature]

Cuadro N° 8.2

Precios Corrientes de PORCELLANATO

Artículo: Porcellanato pulido. ECOLAND DESERTS PULIDO 60X60

En pesos por metro cuadrado

Período

Precios corrientes

\$ por metro cuadrado	[base 2015 = 100]
-----------------------	-------------------

Promedios Anuales	ILVA
-------------------	------

2011	105,1	65
2012	118,5	51
2013	137,3	59
2014	187,4	81
2015	231,8	100
2016	295,3	127
2017	345,4	149

		S/d
		S/d
	86	69
	93	87
	100	100
	93	137
	93	161

Var. 2012/2011	12%	14%
Var. 2013/2012	10%	16%
Var. 2014/2013	14%	14%
Var. 2015/2014	27%	27%
Var. 2016/2015	27%	27%
Var. 2017/2016	17%	17%

	7%	27%
	8%	15%
	-7%	37%
	-1%	18%

Precios Relativos

%	[base 2015 = 100]
---	-------------------

Relativo	IPIM*
----------	-------

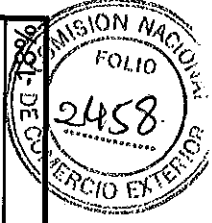
		S/d
		S/d
	86	69
	93	87
	100	100
	93	137
	93	161

	7%	27%
	8%	15%
	-7%	37%
	-1%	18%

* Empalme IPC Ciudad (h/2015) - IPIM INDEC (d/2016)

Nota: CERAMICA ALBERDI y CERAMICAS CERRO NEGRO no producen PORCELLANATO SIN ESMALTAR.

Fuente: CNGE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



Cuadro N° 9
Indicadores Contables
ILVA S.A.

En porcentajes y en miles de pesos.

	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017
Porcentaje de participación de PORCELLANATO vendidas al M.I sobre la facturación total (1)	84%	89%	89%	92%
Ventas al mercado interno de PORCELLANATO.	480.498	679.408	690.927	836.582
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PORCELLANATO.		198.910	11.519	145.655
Participación de PORCELLANATO en la evolución de las ventas totales (2)		103%	66%	116%

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	570.294	762.992	780.401	905.831
Costo de Ventas	415.944	551.138	567.630	677.020
Resultado Bruto	154.350	211.854	212.771	228.811
Resultado Operativo	53.032	83.054	71.228	73.415
Resultado Neto	17.408	42.056	7.149	10.441

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	27%	28%	27%	25%
Margen Operativo / Ventas	9%	11%	9%	8%
Margen Neto / Ventas	3,1%	6%	1%	1%
Tasa Retorno / P. Neto	12%	27%	5%	6%
Tasa Retorno / Activos	4,4%	9%	1%	1%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	145%	134%	121%	101%
Liquidez Acida	69%	65%	53%	46%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	64%	68%	75%	79%
Endeudamiento Global	176%	208%	301%	383%
Prop. Deuda a Corto Plazo	51%	60%	69%	75%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Handwritten signatures and initials: AM, Cal, AS, X

Cuadro N° 10
Cuentas Especificas de PORCELLANATO de ILVA.
En miles de pesos y en metros cuadrados.

Periodo	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en metros cuadrados (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en metros cuadrados (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas/ Costos
2015	679.408	3.222.624	***	***	***	***	***	439.425	2.084.315	1,55	***
2016	690.927	2.777.422	***	***	***	***	***	654.707	2.631.822	1,06	***
2017	836.582	2.901.673	***	***	***	***	***	722.233	2.505.054	1,16	***
Var. 2016/2015	2%	-14%	6%	-6%		38%	-86%	49%	26%		
Var. 2017/2016	21%	4%	24%	15%		4%	199%	10%	-5%		

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



Handwritten signatures and initials:
 AM
 al
 [Signature]
 [Signature]

Cuadro N° 11.2

Precios Medios FOB de las Importaciones de PORCELLANATO

En dólares FOB por METRO CUADRADO

Período	Origen objeto de medidas		Orígenes no objeto de medidas										TOTAL IMPORTACIONES	
	CHINA		SIN ESMALTAR					ESMALTADO						TOTAL
			BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	CHINA *	BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	TOTAL				
2014	7,57		7,34	13,69	7,77	6,89	14,97	24,50	13,41	9,97	9,93			
2015	9,67		7,02	25,01	7,71	8,21	15,13	19,21	12,77	9,81				
2016	6,93		6,76	23,24	7,81	8,27	10,68	17,16	11,20	8,81				
2017	9,54		6,33	24,98	9,46	7,77	11,72	13,86	12,15	11,30				
Var. 2015/2014	28%		-4%	83%	-1%	19%	1%	-22%	-5%	-2%				
Var. 2016/2015	-28%		-4%	-7%	1%	1%	-29%	-11%	-12%	-10%				
Var. 2017/2016	38%		-6%	8%	21%	-6%	10%	-19%	8%	28%				

(*) Se señala que se incluyeron los registros de importación correspondiente al porcelanato esmaltado originario de China que clasifica por la posición NCM 6908.90.00

** Orígenes alcanzados por la investigación dispuesta por Resolución Resolución SC 220-E/2016

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Handwritten signature and initials



Cuadro N° 11.1

Importaciones de PORCELLANATO

a. En metros cuadrados

Periodo	Origen objeto de medidas		Orígenes no objeto de medidas										TOTAL IMPORTACIONES	
	CHINA	ESMALTAR	SIN ESMALTAR					ESMALTADO						TOTAL
			BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	CHINA *	BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL					
2015	36.741		2.074.137	82.608	2.156.746	664.048	632.841	237.951	1.534.839			3.728.326		
2016	35.837		3.254.241	220.847	3.475.088	332.765	874.618	240.067	1.447.450			4.958.375		
2017	1.174		1.423.056	287.556	1.710.612	183.513	2.436.576	1.072.735	3.692.823			5.404.609		
Var. 2016/2015	-2%		57%	167%	61%	-50%	38%	1%	-6%			33%		
Var. 2017/2016	-97%		-56%	30%	-51%	-45%	179%	347%	155%			9%		

b. Participación. En porcentajes

Periodo	CHINA	ESMALTAR	SIN ESMALTAR	ESMALTADO	TOTAL
2015	1	2	58	17	41
2016	1	4	70	18	29
2017	0,02	5	32	45	68

c. En dólares FOB

Periodo	Origen objeto de medidas		Orígenes no objeto de medidas										TOTAL IMPORTACIONES	
	CHINA	ESMALTAR	SIN ESMALTAR					ESMALTADO						TOTAL
			BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	CHINA *	BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL					
2015	355.260		14.555.615	2.065.794	16.621.409	5.451.811	9.578.044	4.571.527	19.601.383			36.222.792		
2016	248.366		22.008.644	5.132.210	27.140.854	2.753.266	9.344.381	4.120.383	16.218.029			43.358.884		
2017	11.196		9.006.142	7.184.483	16.190.625	1.425.760	28.561.126	14.867.340	44.854.226			61.046.048		
Var. 2016/2015	-30%		51%	148%	63%	-49%	-2%	-10%	-17%			19%		
Var. 2017/2016	-95%		-59%	40%	-40%	-48%	206%	261%	177%			40%		

* Orígenes alcanzados por la medida antidumping dispuesta por Resolución Resolución SC 220-E/2016 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.



Handwritten signature and initials.

Cuadro N° 12
Importadores de PORCELLANATO originarios de China
En metros cuadrados

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2017

IMPORTADOR	2015			2016			2017		
	Metros cuadrados	Participación	Ranking	Metros cuadrados	Participación	Ranking	Metros cuadrados	Participación	Ranking
***				21.427	60%	1			
***	8.333	23%	1						
***	8.291	23%	2						
***				7.150	20%	2	1.171	99,8%	1
***	2.707	7%	3						
***	1.346	4%	10	1.942	5%	5			
***				2.880	8%	3			
***	16.065	44%		2.438	7%				
Resto (20 importadores)	36.741			35.837			1.174	0,2%	
TOTAL GENERAL									100%

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2015 - Ene-Mayo 2017

IMPORTADOR	VOLUMEN	Total del período		RANKING		
		Participación individual	Participación acumulada	2015	2016	2017
***	21.427	29%	29%			1
***	8.333	11%	40%		1	
***	8.321	11%	52%		2	1
***	8.291	11%	63%		2	
***	3.288	4%	67%		4	5
***	2.880	4%	71%		3	
***	2.707	4%	75%		3	
Resto (21 importadores)	18.505	25%	100%			
TOTAL GENERAL	73.753					

b) Precios medios FOB - Ordenados en forma creciente en el total importado en el período 2015- 2017

IMPORTADOR	Precio medio FOB		Variación del precio medio FOB	
	2015	2016	Var. 2016/2015	Var. 2017/2016
***	s/op	s/op	-	-
***	s/op	4,73	-	27%
***	s/op	4,77	-	-100%
***	5,68	s/op	-	-
***	s/op	s/op	-	-
***	s/op	s/op	-	-
***	10,81	s/op	-	-
***	11,78	s/op	-	-
***	s/op	13,24	-	-100%
***	26,48	29,96	13%	-100%



Cuadro Nº 13.1

Comparación de los precios de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PORCELLANATO SIN PULIR

En pesos por m².

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		INDUSTRIA NACIONAL
	sin derechos antidumping	con derechos antidumping	
2014	53	136	137
2015	s/op	s/op	191
2016	132	261	234
2017	s/op	s/op	296
Var. 2015/2014			39%
Var. 2016/2015			23%
Var. 2017/2016			26%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro Nº 13.1 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PORCELLANATO SIN ESMALTAR SIN PULIR

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS sin derechos antidumping	con derechos antidumping
2014	53	-
2015	-	-
2016	-44	(-)
2017	-	11

(1) P_{IMP} - P_{NAC} X 100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

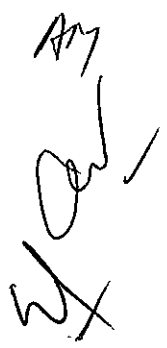


Cuadro N° 13.2

Comparación de los precios de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PORCELLANATO SIN ESMALTAR PULIDO
En pesos por m².

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		INDUSTRIA NACIONAL
	sin derechos antidumping	con derechos antidumping	
2014	181	269	182
2015	146	259	232
2016	169	350	295
2017	257	459	345
Var. 2016/2015			27%
Var. 2017/2016			17%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



Cuadro N° 13.2 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PORCELLANATO SIN ESMALTAR PULIDO
En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	sin derechos antidumping	con derechos antidumping
2014	-6	-7
2015	-37	12
2016	-43	18
2017	-25	33

(1) P_{Imp} - P_{Nac} X 100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



Cuadro N° 13.3

Comparación de los precios de la producción nacional con los precios nacionalizados de las exportaciones de PORCELLANATO SIN ESMALTAR de CHINA a ECUADOR

En pesos por m2.

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS		INDUSTRIA NACIONAL
	sin derechos antidumping	con derechos antidumping	
2014	46	145	122
2015	75	188	211
2016	109	289	265
2017	107	309	321
Var. 2016/2015			30%
Var. 2017/2016			25%
Var. 2016/2015			21%
Var. 2017/2016			7%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Handwritten signatures and initials: W, AM, AW

Cuadro N° 13.3 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las exportaciones de CHINA a ECUADOR y los precios nacionales de PORCELLANATO SIN ESMALTAR DE CHINA A ECUADOR

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional	
	sin derechos antidumping	con derechos antidumping
2014	-2	-11
2015	-64	-11
2016	-59	9
2017	-67	-4

(1) $P_{IMP} - P_{NAC} \times 100$

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



Cuadro N° 14

Consumo Aparente de PORCELLANATO

a. En metros cuadrados

Periodo	Ventras de producción nacional al mercado interno						IMPORTACIONES						CONSUMO APARENTE		
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	Relevamiento	RESTO PRODUCTORES	TOTAL	Sin ESMALTAR			ESMALTADO				TOTAL	
							BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	CHINA *	BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO			SUBTOTAL
2014	3.222.624	3.208.593	2.715.694	9.147.310	3.953.369	13.016.710	36.741	2.074.137	82.608	2.156.745	664.048	632.841	237.951	1.534.839	3.728.325
2015	2.777.422	2.759.272	2.472.489	8.009.184	3.262.158	11.291.341	35.837	3.254.241	220.847	3.475.088	332.765	874.618	240.067	1.447.480	4.958.373
2016	2.901.673	3.728.278	2.329.657	8.959.608	3.742.379	12.702.487	1.174	1.423.096	287.398	1.710.812	183.513	2.406.576	1.072.735	3.852.823	5.404.609
Var. 2015/2014	-14%	11%	29%	-11%	-9%	-4%	-14%	-2%	167%	61%	-50%	43%	1%	-6%	33%
Var. 2016/2015	4%	35%	6%	12%	14%	12%	-37%	-56%	30%	-51%	-45%	179%	347%	155%	10%
Var. 2017/2016	4%	35%	6%	12%	14%	12%	-37%	-56%	30%	-51%	-45%	179%	347%	155%	10%
Var. 2017/2014	-2%	11%	29%	-11%	-9%	-4%	-14%	-2%	167%	61%	-50%	43%	1%	-6%	33%
Var. 2017/2015	-14%	11%	29%	-11%	-9%	-4%	-37%	-56%	30%	-51%	-45%	179%	347%	155%	10%

b. Participación. En porcentajes

Periodo	Ventras de producción nacional al mercado interno						IMPORTACIONES						CONSUMO APARENTE		
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	Relevamiento	RESTO PRODUCTORES	TOTAL	Sin ESMALTAR			ESMALTADO				TOTAL	
							BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	CHINA *	BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO			SUBTOTAL
2014	2	15	14	54	23	94	0.2	12	0.5	13	4	4	1	9	22
2015	17	17	15	49	20	69	0.2	20	1	21	2	5	1	9	30
2016	16	21	13	49	21	70	0.01	8	2	9	1	13	6	20	30
Var. 2015/2014	750%	13%	10%	10%	10%	73%	0.2	12	0.5	13	4	4	1	9	22
Var. 2016/2015	10%	21%	13%	49%	21%	70%	0.01	8	2	9	1	13	6	20	30
Var. 2017/2016	16%	21%	13%	49%	21%	70%	0.01	8	2	9	1	13	6	20	30

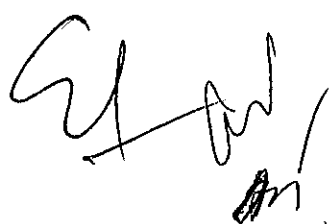
c. Diferencias en puntos porcentuales

Periodo	Ventras de producción nacional al mercado interno						IMPORTACIONES						CONSUMO APARENTE		
	ILVA	CERRO NEGRO	ALBERDI	Relevamiento	RESTO PRODUCTORES	TOTAL	Sin ESMALTAR			ESMALTADO				TOTAL	
							BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO	SUBTOTAL	CHINA *	BRASIL, INDIA, MALASIA Y VIETNAM *	RESTO			SUBTOTAL
2014	2	0	3	1	-4	-4	0	2	-0.3	2	1	0.9	0.1	-2	4
2015	-2	-2	-1	-5	-3	-8	0	8	1	9	-2	1.6	0.1	-0.3	8
2016	-1	4	-2	0.2	0	-1	-0.2	-12	0.2	-12	-1	8.1	4	1.1	0
Var. 2015/2014	-4	-2	-3	-6	-4	-4	0	2	-0.3	2	1	0.9	0.1	-2	4
Var. 2016/2015	-2	4	-2	0.2	0	-1	-0.2	-12	0.2	-12	-1	8.1	4	1.1	0
Var. 2017/2016	-1	4	-2	0.2	0	-1	-0.2	-12	0.2	-12	-1	8.1	4	1.1	0

*) Se señala que se incluyeron los registros de información correspondientes al porcelanato rematado originario de China que clasificó por la posición fiscal 6803.00.00.
 *) Origenes alcanzados por la investigación dispuesta por Resolución Resolución SC 220-E/2018
 Fuente: CITECE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DCA.



Handwritten signatures and initials.



Cuadro Nº 15

Relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de PORCELLANATO

En porcentajes

Período	Origen objeto de medidas
	CHINA
2014	0,31
2015	0,26
2016	0,28
2017	0,01

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.





)

ANEXO II

INFORMES DE

VERIFICACIÓN

)

ay -
Am



**PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO "PORCELLANATO" Y
"PORCELANA", SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACIÓN
REVESTIMIENTO ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

VERIFICACIÓN A LA EMPRESA ILVA S.A.¹

Expediente CNCE N° 61/17 (SSCE N° S01:0319301/2017)

Fecha: 31 de agosto de 2018.
Informe: GIN/GI/VERIF N° 18/18

Fecha de la Verificación:	20 de julio de 2018.
Realizada por:	Dra. Andrea Di Paolo, Lic. Mariel Zambón y el Sr. Sebastián Cipolla.
Recibidos por:	Lic. Mónica Lurati.
Ubicación:	Pilar (Provincia de Buenos Aires)

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno para 2016 y 2017, exportaciones para 2016 y 2017, costos unitarios y totales para 2016 y 2017 y existencias para 2016 y 2017.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación.

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa ILVA en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE y en presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a ventas y precios al mercado interno para 2016 y 2017, exportaciones para 2016 y 2017 costos unitarios y totales para 2016 y 2017 y existencias para 2016 y 2017 estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con la misma.

¹ En este informe, la denominación societaria completa de la empresa se utiliza sólo la primera vez que se la nombra.



2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno para 2016 y 2017, exportaciones para 2016 y 2017, costos unitarios y totales para 2016 y 2017 y existencias para 2016 y 2017.

2.1 Ventas y precios al mercado interno para 2016 y 2017.

La verificación de la información sobre ventas al mercado interno y los precios de los artículos representativos se realizó en base a listados analíticos de ventas, papeles de trabajo y la documentación emitida por la firma (facturas, notas de crédito y notas de débito).

Los listados analíticos mencionados contenían los volúmenes y valores mensuales vendidos al mercado interno, los cuales en primer lugar fueron confrontados contra la información proporcionada oportunamente por la empresa y luego fueron constatados con la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito) correspondiente a los meses de septiembre y diciembre de 2016 y marzo, julio y noviembre de 2017.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo oportunamente informado por la empresa.

Cabe destacar que la empresa hizo entrega de la actualización de precios al mercado interno hasta mayo de 2018 y que los técnicos de la CNCE procedieron a verificarlos utilizando soportes documentales similares a los descriptos en el primer párrafo.

2.2 Exportaciones para 2016 y 2017.

La verificación de las exportaciones de porcellanato para los periodos 2016 y 2017 se realizó en base a estadísticas de ventas, facturas tipo E y a los papeles de trabajo, no surgiendo de las mismas diferencias con lo informado oportunamente por la firma.

2.3 Costos unitarios y totales para 2016 y 2017.

Previamente al inicio de la presente verificación, la firma hizo entrega de la actualización de Costos unitarios a mayo de 2018 de los artículos representativos

Am
Am



(Ecoland Desert Natural 60 X 60 sin esmaltar sin pulir y Ecoland Desert 60 X 60 esmaltar pulido).

La verificación de las estructuras de costos unitarios de los artículos representativos y la de costos totales se realizó en base a papeles de trabajo, registraciones contables, listados del sistema de costos, reportes de compras de materias primas y facturas de compra de insumos nacionales e importados.

Con los listados del sistema de costos, los reportes de compras y los papeles de trabajo, los técnicos de la CNCE observaron la composición, los consumos y la valorización de las distintas materias primas nacionales e importadas, señalándose que los valores de los insumos más representativos fueron confrontados con las correspondientes facturas de proveedores. De la verificación practicada en cuanto a los insumos nacionales e importados para los períodos 2016, 2017 y para la actualización a mayo de 2018 no surgieron diferencias con lo oportunamente informado por la empresa.

En lo referente al resto de los conceptos que componen las estructuras de costos unitarios, debido a un error de interpretación de la metodología sugerida en el Cuestionario para el productor, la empresa elaboró la información en función de lo vendido y no de lo producido, por lo que el representante de la firma solicitó un plazo adicional para presentar nuevos cuadros con los soportes documentales correspondientes para poder ser verificados.

Por otra parte, se señala que la estructura de costos totales pudo ser constatada en base a los soportes documentales descriptos anteriormente no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la firma.

Con fecha 30 de julio de 2018 la empresa hizo una presentación con nuevas versiones de los Cuadros de costos unitarios N° 8.a (Porcellanato Ecoland Desert Natural 60 X 60 sin esmaltar sin pulir) y N° 8.b (Porcellanato Ecoland Desert 60 X 60 sin esmaltar pulido) y los soportes documentales utilizados para la confección de los mismos. En estos nuevos cuadros la empresa rectifica los valores correspondientes a los conceptos: mano de obra directa, otros costos variables de fabricación, costos fijos de fabricación, mano de obra indirecta y otros costos.

ans
RM



Para poder verificar los nuevos datos la firma aportó soportes documentales similares a los utilizados en la verificación practicada in situ acompañados por papeles de trabajo con la metodología utilizada para el cálculo de los mismos.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa tanto para los períodos 2016 y 2017 como para la actualización a mayo de 2018.

2.4 Existencias al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017

La verificación de las existencias de porcellanato al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 se realizó en base a listados analíticos de stock, registraciones contables y papeles de trabajo no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3. Síntesis y conclusiones.

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por ILVA respecto a ventas y precios al mercado interno para 2016 y 2017, exportaciones para 2016 y 2017, costos unitarios y totales para 2016 y 2017 y existencias para 2016 y 2017, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, se deja constancia que fueron verificados los costos unitarios de los productos analizados actualizados a mayo de 2018.

Handwritten signatures and initials, including 'Am'.